

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D^a M^a Dolores Martín Alonso
 D. Alejandro Machado Ruiz
 D^a Amalia Guillén Sanz
 D. Rubén Ruiz de la Torre
 D^a M^a Paz Clemente Calvo
 D. Francisco Javier de las Heras García
 D. Francisco Javier Díaz Martínez
 D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
 D^a Ana M^a Sabugo Marcello
 D. Ireño Vara Gayo
 D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo
 D^a Lourdes Morales Fernández
 D^a Cristina Miguel Mambrilla
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Izquierda Unida

D. Jorge Canto López
 D^a Alicia Amieba Campos

Ahora ArgandaD^a M^a Clotilde Cuéllar EspejoConcejal no adscrito

D. José Ruiz Martínez

Arganda sí puede

D^a M^a Jesús Hernández Romero
 D. David Moya García

Interventora MunicipalD^a Margarita López Moreno

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las dieciocho horas del día uno de Junio de dos mil dieciséis, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

Primero.- Aprobación, si procede, de los borradores de actas de sesiones anteriores, correspondientes a los días 28 de Abril y 11 de Mayo de 2016.

Segundo.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 17 de Mayo 2016, sobre declaración de la utilidad pública de las instalaciones realizadas en la calle Latón, 1 y de la aplicación de bonificación prevista en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por fomento del empleo.

Tercero.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 27 de Mayo 2016, sobre Resolución de Alegaciones Expediente Presupuesto 2016.

Cuarto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 27 de Mayo 2016, sobre “Servicio De Medio Ambiente Urbano”

Quinto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 27 de Mayo 2016, sobre aprobación inicial, si procede, del Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Sexto.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos de fecha día 27 de Mayo de 2016, sobre modificación fichero de datos de carácter personal: Bibliotecas, permitiendo cesión a otras administraciones para inclusión en Catálogo Regional Único de la Comunidad de Madrid

Séptimo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Concejal no Adscrito, de la proposición relativa a uso no agrario de herbicidas en el término municipal de Arganda del Rey (nº 80/2016).

No asistente-Justificada ausencia

D^a Araceli Fernández Millán

Secretario General

D. José M^a Jiménez Pérez

Octavo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, de la proposición relativa a contratos menores, transparencia y publicidad (nº 73/2016).

Noveno.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, de la proposición relativa a Memoria Histórica (nº 87/2016).

Décimo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a custodia compartida (nº 86/2016).

Décimo-primer.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a gratuidad libros de texto (nº 85/2016).

Décimo-segundo.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a declaración persona non grata en nuestra ciudad a Arnaldo Otegi (nº 84/2016).

Décimo-tercero.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a modificación horario celebración Pleno ordinarios (nº 83/2016).

Décimo-cuarto.- Aprobación, si procede, a propuesta de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida, Ciudadanos Arganda, Ahora Arganda, Arganda Sí Puede y Concejal no Adscrito, de la proposición relativa a plaga de mosquitos (nº 88/2016).

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Primero.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

Segundo.- Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto 2015.

Tercero.- Dar cuenta del Convenio suscrito con la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE).

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 28 DE ABRIL Y 11 DE MAYO DE 2016.-

Los borradores de las actas anteriores correspondientes a los días 28 de Abril y 11 de Mayo de 2016 son aprobados por unanimidad de los/as veinticuatro Concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán).

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 17 DE MAYO 2016, SOBRE DECLARACIÓN DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LAS INSTALACIONES REALIZADAS EN LA CALLE LATÓN, 1 Y DE LA APLICACIÓN DE BONIFICACIÓN PREVISTA EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR FOMENTO DEL EMPLEO.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La sociedad Tetra Pak Envases S.A solicitó al Ayuntamiento de Arganda del Rey, la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras ejecutadas en la calle Latón, 1 de este municipio, como consecuencia de la ampliación de sus instalaciones y también de la actividad. Esta petición se sustenta en el fomento del empleo, y por tanto resulta de aplicación la bonificación prevista en el artículo 4.3 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Según la memoria presentada por la empresa, Tetra Pak Envases, se acredita la generación de empleo, por lo que procede aplicar la bonificación contemplada en nuestra Ordenanza. Teniendo en cuenta que se trata de una ampliación y mejora de la empresa y que el empleo generado es de 15 a 30, corresponde aplicar el 55 por ciento de bonificación sobre la cuota íntegra del impuesto que será definida una vez sea practicada la liquidación definitiva por el Servicio de Inspección Tributaria. El pasado 17 de mayo la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas, aprobó por mayoría: Primero.- Declarar la utilidad pública de las instalaciones realizadas en la calle Latón, 1 “por fomento del empleo“, y en consecuencia, Reconocer a favor de la sociedad Tetra Pak Envases S.A. la bonificación del 55 por ciento del importe de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras devengado como consecuencia de las instalaciones realizadas en la calle Latón,1 de este Municipio, mientras se mantengan las circunstancias que motivan su concesión, con carácter provisional y sin perjuicio de que finalizadas las instalaciones y realizada la liquidación definitiva, se aplique la bonificación sobre la cuota resultante. La apreciación de tales circunstancias, esto es, la declaración de utilidad pública o interés social de las obras por fomento de empleo, previos los informes técnicos y conformidad con la Intervención Municipal, corresponde al Pleno de la Corporación por mayoría simple. Segundo.- Notificar al interesado el presente acuerdo. Contra el presente acuerdo cabe recurso de reposición en primer lugar y recurso contencioso-administrativos en los plazos legalmente establecidos. Por lo expuesto anteriormente, se solicita a este Pleno el voto favorable al dictamen emitido por la Comisión.””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta lo ya expresado en la Comisión informativa referida, interesa saber el número de personas de este municipio que se van a beneficiar por la creación de empleo por parte de esta empresa.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad dice que el empleo ya se generó y consta en el expediente datos comparativos del año 2014-2015, sobre el aumento en plantilla la ordenanza es amplia y no es un requisito que el empleo tenga que ser de Arganda.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintidós votos a favor: ocho del Grupo Municipal (ausente Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Concejal no Adscrito, y dos abstenciones del Grupo Municipal Arganda Sí Puede:

Primero.- Declarar la utilidad pública de las instalaciones realizadas en la calle Latón, 1 “por fomento del empleo“, y en consecuencia, reconocer a favor de la sociedad TETRA PAK ENVASES S.A. la bonificación del 55 por ciento del importe de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, instalaciones y Obras devengado como consecuencia de las instalaciones realizadas en la calle Latón, 1 de este Municipio, mientras se mantengan las circunstancias que motivan su concesión, con carácter provisional y sin perjuicio de que finalizadas las instalaciones y realizada la liquidación definitiva, se aplique la bonificación sobre la cuota resultante.

Segundo.- Notificar al interesado el presente acuerdo significando que contra la resolución transcrita, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, podrá interponer recurso de reposición el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si no se hubiese resuelto expresamente el recurso de reposición, en el plazo de dos meses podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso – Administrativo, contándose dicho plazo a partir del día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

En cualquier caso se advierte que, la interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo en los casos y formas previstas en la Ley 58/2003 General Tributaria y sus reglamentos de desarrollo. No obstante, si la impugnación afectase a sanciones tributarias su ejecución quedará automáticamente suspendida una vez presentado el recurso.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE MAYO 2016, SOBRE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES EXPEDIENTE PRESUPUESTO 2016.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En la sesión Plenaria del Ayuntamiento celebrada el pasado el 28 de abril se aprobaron provisionalmente los Presupuestos para 2016. Como es preceptivo, en dicha sesión se acordó también, someterlos a exposición pública durante 15 días hábiles para alegaciones. Durante este periodo tres Concejales del Partido Popular han presentado alegaciones idénticas, por lo que ha sido necesario trasladarlas a la Comisión Informativa celebrada el pasado 27 de mayo, en la que considerando el informe de Intervención, se desestimaron por mayoría de los votos. También en dicha reunión se aprobó con carácter definitivo con efecto 1 de enero de 2016, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016, los Estados de previsión de la Empresa Municipal de Servicios de Arganda, junto con la plantilla de personal. Finalmente, en dicha sesión se aprobó publicar en el BOCM el resumen de los capítulos de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto General 2016, de conformidad al artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Las alegaciones presentadas se refieren a: Incumplimiento del procedimiento y la legislación vigente en la tramitación del Presupuesto, ya que, según Ustedes, las enmiendas presentadas en el Pleno, no fueron informadas por la Intervención. Debo recordarle al Partido Popular que, el artículo citado por ustedes (168.4) establece que es el Alcalde Presidente, el que formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria, al Pleno para su aprobación, enmienda o devolución. No existe norma legal alguna que señale la necesidad de nuevo informe del interventor en el caso de aprobarse las enmiendas en el Pleno. No se incumple, por tanto, el procedimiento de tramitación del Presupuesto Municipal. Incumplimiento de la Regla del Gasto. Como bien sabe el Partido Popular la Orden 2082/2014 de 7 de noviembre ha suprimido, respecto al cumplimiento de la regla del gasto, la obligación de Informe del Interventor local sobre el cumplimiento de Regla de Gasto en fase de elaboración del Presupuesto de 2016, estando sólo previsto como informe en fase de liquidación del presupuesto. Sres. Concejales del Partido Popular, esto tiene lógica, ya que si bien los Presupuestos pueden cumplir inicialmente con la Regla del Gasto, su ejecución puede estar muy alejada. Y Ustedes saben bien que esto es lo que ocurrió al año pasado. Que tuvimos que hacer ampliaciones de crédito por más de 2 millones de euros para pagar la luz, el gas y el agua. Ingresos Sobredimensionados. Dice el Partido Popular que a lo largo de todo el expediente, no existe la mínima justificación de todos los ingresos, y que, según la ejecución a 9 de mayo la ejecución es de tan solo del 9%, los Ingresos son inalcanzables. Sra. Guillen usted, junto con la Portavoz estuvieron en la Concejalía de Hacienda en reunión en la que le explicamos todas las entrañas del Presupuesto, incluidos los criterios de la previsión de los Ingresos basados en informes de los

técnicos Municipales responsables. Pero, es más, los informes de los técnicos en los que se apoya la previsión de los Ingresos se proporcionó a todos los Grupos políticos Municipales, incluido al Partido Popular en la Comisión Informativa celebrada el pasado 19 de abril, y así consta en el Acta de dicha sesión. Claro que la ejecución a 9 de mayo es baja. Sra. Guillen Usted sabe que los recibos del IBI se emiten en junio y los del IVTM en mayo, claro que la ejecución es baja, este año y todos los años. Incumplimiento de la Tasa de Reposición de efectivos. Sres. Ustedes saben y en especial, la Sra. Guillen, que con la aprobación del Presupuesto, no se adopta acuerdo alguno de contratación de personal temporal o interino, sino que lo que se aprueba son las consignaciones para obligaciones que como máximo puede reconocer el Ayuntamiento durante el ejercicio. Falta consignación presupuestaria para la Grúa. No es que falte, es que no hay que consignarlo, ni los gastos, ni desgraciadamente los ingresos. Sí, según los pliegos del contrato, no supone un gasto para el Ayuntamiento y como ustedes conocen bien, ya que fueron Ustedes los que adjudicaron, no es necesario consignar partida de gasto alguna. Por lo expuesto anteriormente solicito a este Pleno el voto favorable al Dictamen de la Comisión Informativa celebrada el 27 de mayo, por lo que se desestiman las alegaciones, se aprueba definitivamente el Presupuesto para 2016, y acuerda su publicación en el BCM. “””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda manifiesta que solicitaron y no se les hizo caso de que se les entregara la documentación de presupuestos en formato que no fuera pdf, por esas formas y por el fondo votarán abstención.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que no está de acuerdo con la desestimación de las alegaciones presentadas por su grupo, considera que el expediente no está completo porque las enmiendas no están informadas, solicita que conste en acta, según el informe de la Interventora Municipal el siguiente párrafo: “No existe norma legal alguna que señale la necesidad de nuevo informe del interventor en el caso de aprobarse las enmiendas, incluso como en ocasiones, en la misma sesión plenaria. Este argumento fue también mantenido por la Concejala Ana Sabugo””””; haciendo referencia al incumplimiento del procedimiento, incumplimiento regla del gasto, límite de gasto, de los informes de los técnicos sobre ingresos sobredimensionados, incumplimiento de la tasa de reposición de efectivos, sobre la grúa la empresa Dornier informa que se tendrá que abonar por el Ayuntamiento en el caso de que se elimine el pago de la ORA en las zonas de la Era de Vedia y en Las Forjas, votarán en contra de la desestimación de las alegaciones.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad manifiesta a la Sra. Cuéllar que medios hay para acceder a la información como, en este caso, ha sido un pen drive en formato pdf, también el enlace en la nube y también en el Departamento de Secretaría consta la documentación, el presupuesto y las enmiendas se publicaron en la página web del Ayuntamiento. A la Sra. Guillén la dice con respecto al informe de Intervención que por la Interventora se manifiesta que no es necesario el informe, la estabilidad presupuestaria no se rompe, sobre el límite de gasto

se verá al final de 2016, sobre ingresos sobredimensionados dice que es la primera vez que se proporcionan las previsiones, el Capítulo I es superior porque se remunicipaliza el deporte, sobre la grúa dice que la empresa no ha reclamado ningún importe a este Ayuntamiento por lo que no tiene que hacer ningún gasto adicional por la grúa.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que este presupuesto se ocupará más de los vecinos y vecinas de Arganda que más lo necesitan como el aumento de ayudas a los estudios, apertura de centros escolares los fines de semana, reasfaltado de calles del municipio, estos presupuestos aumentan el gasto y disminuye los ingresos como la reducción del IBI y también la promesa de bajar el del 2017, los vecinos no quieren escuchar tecnicismos, agradece el trabajo del equipo de Hacienda de este Ayuntamiento, a la Directora de los Servicios de Hacienda y a la Concejala de Hacienda los desvelos para traer estos presupuestos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, ocho votos en contra del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán) y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda:

Primero.- Visto el Informe de Intervención N° 8/2016 de 24 de mayo, desestimar las alegaciones presentadas en relación a la aprobación del Presupuesto Municipal para 2016.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo, con efectos 1 de enero de 2016, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 y los Estados de previsión de la “Empresa de Servicios Municipales de Arganda”, junto a la plantilla de personal y que queda redactado, según consta en el expediente.

Tercero.- Publicar en el BOCM el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el Presupuesto General 2016, de conformidad al artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 107.3 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa. De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, el recurso contencioso-administrativo es admisible en relación con las disposiciones de carácter general. Dicha Ley en su artículo 46 establece que el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o a la de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE MAYO 2016, SOBRE “SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE URBANO”.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La Comisión Informativa celebrada el pasado 27 de mayo aprobó por mayoría ratificar y dar cobertura al Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey, ESMAR adoptado por diez votos a favor y dos en contra, en la sesión celebrada el pasado 31 de marzo. El acuerdo citado supone la ampliación prórroga del contrato de gestión del Servicio de Medio Ambiente Urbano suscrito con la mercantil Vertedero de Residuos, S.A. por un periodo máximo de tres años desde su vencimiento, es decir hasta el 21 de marzo de 2020. Esta prórroga está motivada en unas mejoras en el servicio. En concreto las mejoras son: Ampliar el servicio de limpieza viaria por el centro de la ciudad durante los fines de semana, a excepción de la semana de fiestas, ya que este servicio ya se encuentra comprometido en la bolsa de horas por servicios extraordinarios. Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores con efectos desde el vencimiento del contrato hasta su finalización. La prórroga de este contrato supone, a su vez tener que ampliar la gestión y ejecución del Servicio de Medio Ambiente Urbano encargado a ESMAR, competencia de este Pleno. Por lo expuesto anteriormente, se solicita a este Pleno el voto favorable al dictamen emitido por la Comisión.”””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejel no adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sra. Sabugo, nos trae una propuesta sobre el contrato que mantiene la empresa municipal (ESMAR) con Vertresa, empresa de servicios de limpieza de de la ciudad, un contrato que existe desde el año 2004, y que para mí, y para muchos y muchas vecinas y vecinos de Arganda, es totalmente dudoso. Nos piden que apoyemos la ampliación del contrato y su importe pero sin dejarnos claro por qué. Ya sabe que les pedimos repetidamente que este tipo de contratos tendrían que revisarse por venir de la mano de años de corrupción, de la mano de los imputados en la trama GÜRTEL, de la mano del Sr. Ginés López. Estos y otros motivos me hacen que no esté de acuerdo en las formas y la posible renovación de este contrato. Sra. Sabugo mi voto será en contra porque la gestión de la limpieza de la ciudad tiene que volver a ser pública. “”””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda dice que ya manifestaron en la Comisión informativa que no les parecía bien que se utilizara el procedimiento extraordinario y urgente para convocar una comisión y tratar el asunto de este calado de renovar por tres años el contrato con Vertresa de limpieza del municipio con un coste de 14 millones de euros, al expediente le necesitan dedicar más tiempo y además es pobre, no hay informe de evaluación de resultados económicos, de calidad y

de satisfacción, tampoco saben lo que se ha tratado por los consejeros de Esmar sobre este asunto al no publicar ni orden del día ni actas, contestando a lo que dirán sobre que su grupo no tiene representante en el Consejo, Ahora Arganda presentó un candidato al Consejo de Esmar y ustedes saben lo que ha pasado, pide que les informen adecuadamente, hagan buenos expedientes, Ahora Arganda va a votar en contra.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular dice que van a votar a favor, entiende que es importante conocer las cuestiones técnicas por responsabilidad con los vecinos, no les consta que se informe sobre si están en alguno de los supuestos del art. 174.2 de la Ley de Haciendas Locales sobre el número de anualidades.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad dice a la Sra. Cuéllar que el Consejo de Esmar decide prorrogar el contrato por lo que ha expuesto en su anterior intervención, por las mejoras en el servicio y con los trabajadores y se indica la posibilidad de la remunicipalización que se tendrá que estudiar e informar lo que sea necesario; a la Sra. Guillén la dice que aparece expresada la cuantía de cada anualidad que consta en la documentación de la Comisión Informativa de Hacienda, 13.945.650€ los tres años, por meses es 387.379,18€, la capacidad para contratar con Vertresa es de la mercantil, el Ayuntamiento lo que hace es aprobar la ampliación de la encomienda.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Guillén que podría hablar de tecnicismos toda la tarde pero cree que no es el objetivo para no aburrir a los vecinos, este gobierno tiene como objetivo las remunicipalizaciones de servicios que se irá cumpliendo a lo largo de la legislatura, ya se consiguió la limpieza de los edificios públicos o el servicio de deportes, todo ello necesita además una senda financiera, arrancar el servicio tendría un coste aproximado de 15 millones, en el Consejo de Administración de Esmar están todos los grupos políticos de este plenario y no son responsables de la situación interna de determinados grupos políticos y no por ello se debe tildar de oscuro al Consejo de Administración donde se tratan cuestiones como el agua clara.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veinte votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos votos en contra: uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Concejil no Adscrito, y dos abstenciones del Grupo Municipal Arganda Sí Puede:

Primero.-La ratificación y autorización al Consejo de Administración de la Empresa de Servicios Municipales de Arganda, S.A. para la ejecución del acuerdo tercero adoptado en sesión celebrada el 31 de marzo de 2016, consistente en la ampliación del plazo de gestión y ejecución del Servicio de Medio Ambiente Urbano por un periodo máximo de tres (3) años a contar desde su vencimiento, siendo por tanto su fecha de finalización el 21 de marzo de 2020, con un importe de 13.945.650,48€ IVA

incluido, 36 meses (387.379,18€/mes) y sin perjuicio de las revisiones de precio que correspondan.

Segundo.-Las mejoras que motivan la prórroga citada son:

- Efectuar el servicio de limpieza viaria por el centro de la ciudad durante los fines de semana, a excepción de la semana de fiestas por encontrarse ya comprometida en bolsa de horas por servicios extraordinarios.
- Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores con efectos desde el vencimiento del contrato hasta su finalización

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE MAYO 2016, SOBRE APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que el compromiso de este gobierno es creación de empleo de calidad, teniendo dudas de que empresas de trabajo temporal oferten trabajo de calidad, pensaron que era más apropiado que el empleo fuera para argandeños y para argandeñas ofertado directamente por las empresas, debido a la petición de informes en la Comisión Informativa, hay dos informes contradictorios: uno dice que la reforma del ICIO es legal y otro dice que no es legal, se deja este punto para un debate posterior para aclarar los informes.

Este asunto queda sobre la mesa.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, OCIO, FIESTAS, LA POVEDA Y OTROS NÚCLEOS PERIFÉRICOS DE FECHA DÍA 27 DE MAYO DE 2016, SOBRE MODIFICACIÓN FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: BIBLIOTECAS, PERMITIENDO CESIÓN A OTRAS ADMINISTRACIONES PARA INCLUSIÓN EN CATÁLOGO REGIONAL ÚNICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-

Interviene la Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos diciendo que se trata de aprobar inicialmente la modificación del fichero para permitir la cesión a la Comunidad de Madrid del fichero de datos de carácter personal BIBLIOTECAS.

Durante la intervención de la Sra. Fernández Gemes y siendo las dieciocho horas y cuarenta y nueve minutos pasa a presidir la sesión la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Ruiz de Gauna Burguillos al ausentarse de la misma el Sr. Alcalde-Presidente.

El Sr. Díaz Martínez, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que felicita al gobierno por traer este asunto.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos manifiesta que se trata de la implantación de un carnet único para acceder a cualquier biblioteca de toda la Comunidad de Madrid, actualmente se está concluyendo la segunda fase con más de 26 ayuntamientos, en la tercera fase es en la que Arganda se encuentra con otros municipios que será para finales de este año, la colaboración con otras administraciones siempre ha sido con el fin de mejorar el bienestar de las vecinas y vecinos, agradece los votos a favor y pidiendo el voto favorable de todo el Pleno.

En este momento de la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta y cuatro minutos vuelve a presidir la sesión el Sr. Alcalde-Presidente.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as Concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán):

Primero.- Aprobar de forma inicial la modificación de la Disposición General que regula el fichero Bibliotecas cuya finalidad es difusión de actividades en torno a la lectura o gestión de socios, (aprobada en sesión plenaria de fecha 11 de noviembre de 2005 publicada en el BOC de fecha 15 de marzo de 2006) relativo a los usuarios de las bibliotecas municipales.

Incluido en anexo I.

Segundo.- Una vez aprobada inicialmente por el Pleno, publicar la nueva Disposición General reguladora del referido fichero en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con la apertura de un plazo de 30 días hábiles para recibir posibles alegaciones, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el caso de no haberlas se entenderá su aprobación definitiva.

Tercero.- En cumplimiento del artículo 55 del Real decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, la creación, modificación y supresión del fichero será notificada para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación del respectivo acuerdo en El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A USO NO AGRARIO DE HERBICIDAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ARGANDA DEL REY (Nº 80/2016).-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Cada vez hay mayor evidencia científica sobre que el uso de herbicidas químicos no selectivos plantean serios riesgos tanto para la salud de las personas como para la conservación del medio ambiente. De esta forma, el glifosato (N-fosfometilglicina), herbicida ampliamente usado bajo la fórmula comercial conocida como Roundup, ha sido señalado por la Organización Mundial de la Salud en resolución del 20 de Marzo de 2015 como herbicida “posiblemente cancerígeno” al tener efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente. Debemos atender a las diferentes directivas de la UE, como 2009/28 sobre el “Uso Sostenible de los Plaguicidas” que tiene como objetivo principal “la reducción de los riesgos y los efectos del uso de plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, así como el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y el planteamiento de técnicas alternativas a las de índole química”. Además, en los artículos 11 y 12 del Capítulo IV de la mencionada Directiva Europea se recoge que: “los Estados miembros velarán por que se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de carreteras, en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deporte y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria”. Es responsabilidad y competencia del Gobierno Municipal de Arganda del Rey tanto la protección de la salud de los vecinos de nuestra localidad como la de su patrimonio natural. Asimismo, tal y como recomienda el RD 1.311/2.012, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Arganda “asumen la necesidad de sensibilizar e informar a la población de los riesgos para la salud y el medio ambiente que supone el uso de herbicidas químicos no selectivos, a fin de fomentar una reducción de su uso agrario y una aplicación del mismo atendiendo a las pertinentes condiciones de seguridad”. En España la compañía Estadounidense “MONSANTO”, una de las empresas con más polémicas por el uso de herbicidas en plantaciones, trabaja con famosas marcas de alimentación como, Flora, Maicena, Knorr, Coca Cola, Sweppes, Pringles y un gran etc., siendo nuestro país uno de los pocos que les autoriza a trabajar en la zona Euro. El pasado 3 de mayo la alianza para la salud natural ha publicado los resultados de las pruebas de seguridad de los alimentos realizada en un surtido de alimentos populares para el desayuno, y reveló la presencia de glifosato, el herbicida más ampliamente utilizado. El Parlamento de la UE en su sesión del 18 de mayo no consiguió aprobar la renovación para la utilización en Europa del glifosato, y la comisión ni siquiera llegó a votar sobre el tema, ya que no había una mayoría cualificada que apoyara tal renovación. Por todo lo expuesto, solicito al pleno la adopción del siguiente acuerdo. Acuerdos: 1. Proteger a sus vecinos, las aguas y el patrimonio natural del municipio: el Ayuntamiento de Arganda del Rey no autorizará la aplicación de herbicidas para ningún tipo de uso no agrario en los espacios de uso público, carreteras

o redes de servicio en la totalidad del término Municipal, solicitando que los trabajos de eliminación de vegetación se realicen con métodos no químicos. 2- El Ayuntamiento realizará una campaña informativa a sus vecinas y vecinos, para evitar el uso doméstico de herbicidas. 3. Instar a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Fomento, el abandono de inmediato del uso de herbicidas en el tratamiento de cunetas de la red viaria que pase por el término Municipal. 4. El Ayuntamiento de Arganda del Rey, sustituirá el uso de herbicidas, como el glifosato, por métodos no contaminantes que no dañen la salud ni el medio ambiente, incluyendo métodos mecánicos y térmicos que ya se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y con mayor potencial de generación de empleo.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El glifosato es producto lucrativo que da enormes beneficios para la compañía Monsanto. La Agencia para la Investigación sobre el Cáncer de la Organización Mundial para la Salud (OMS) incluyó, en marzo de 2015, el glifosato en su lista negra de sustancias, al declararlo probable carcinógeno para humanos. El uso de este herbicida puede ocasionar además graves problemas inmunológicos, neurológicos, reproductores y endocrinos, siendo especialmente sensibles en la población infantil y anciana. Europa no lo quiere. Una encuesta realizada entre más de 7.000 ciudadanos que viven en los cuatro estados más grandes de la UE encontró que la mayoría de las personas se oponen al uso del glifosato: así lo expresaron el 75% de los italianos, el 70% de los alemanes, el 60% de los franceses y el 56% de los británicos. Pruebas. El glifosato no solo es un veneno sino que podría ser bioacumulable y que está presente en el organismo de los humanos por ingestión de productos que fueron fumigados durante su producción. Por ej. presencia en análisis de orina de hasta 1,7 microgramos/litro o sea, diecisiete veces la cantidad permitida por norma, para los residuos de esta sustancia en el agua potable Europea (que es de 0,1 microgramos/litro). Más pruebas. El glifosato ya se ha detectado en los seres humanos y el medio ambiente inmediato en varios estudios. Otra investigación alemana realizada en 2015, sobre 2.000 muestras procedentes de un amplio grupo de ciudadanos, el 99,6% de los individuos tenían trazas de glifosato con concentraciones de cinco a cuarenta y dos veces mayor a la cifra mínima establecida. Varios gobiernos nacionales, entre ellos Bélgica, están actualmente apoyando la posición de la Comisión Europea en ese sentido, ya que desean renovar la autorización del uso del glifosato. Sin embargo, otros como Italia, Francia, Alemania y Suecia han rechazado firmemente esta petición. La última votación. La Unión Europea volvió a retrasar la votación sobre la renovación de la aprobación de ventas de pesticidas en base al glifosato, utilizado en el herbicida de Monsanto, en medio de una controversia acerca de si este elemento puede causar cáncer (cuando la OMS ya lo declaró “potencialmente cancerígeno” como dijimos al inicio de esta intervención). Una reflexión final: O sea que el rechazo viene de manos de los intereses económicos de las naciones que producen otros pesticidas (de los que habría que comprobar el grado de toxicidad) y no de la realidad de que este elemento resulta altamente perjudicial para la salud humana. Pero lo peor aún está por venir, ya que si la UE se decide de una vez por

“ Lo primero anunciarle que este grupo municipal va a votar favorablemente su moción. Es más es bueno que sea conocido por todo el plenario, que dada la idiosincrasia del producto, y sus dudas en cuanto a la posible existencia y preocupación por parte no solo de la Unión Europea sino de los numerosos municipios del territorio nacional en el uso de este componente, por lo que el uso se realizaba con máxima prudencia, con recomendación de su no uso hasta que se resuelva esta situación. Es por lo que desde la Concejalía de Medioambiente así como la de Servicios de la Ciudad, se dieron las órdenes oportunas, por el principio de prudencia y del bien de interés jurídico protegido, la salud, para que se dejara de utilizar por parte de este Ayuntamiento y de la empresa adjudicataria. Es de mencionar que la última fecha de tratamiento con este producto fue en junio de 2015 siendo su aplicación principalmente en taludes y parcelas de desbroce de índole municipal, nunca en parques y jardines ni jardinería ornamental.”””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, interviene dando las gracias a los grupos por apoyar esta moción, tendrá que actualizar los datos, es una moción tipo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as Concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán) **aprobar** la propuesta del Concejal no Adscrito, que literalmente dice:

“ Exposición de Motivos:

“ Cada año, muchos municipios Españoles emplean herbicidas de acción rápida para eliminar lo que vienen denominándose “Malas Hierbas” en carreteras, en parques y jardines, en instalaciones deportivas o en todo tipo de áreas de cara a la prevención de incendios forestales, pero el uso de herbicidas químicos puede plantear riesgos muy serios.

“ Diferentes estudios demuestran que el Glifosato, componente de los herbicidas de uso más extendido como el Roundup y otras marcas comerciales, tienen efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente.

“ El glifosato, un herbicida total no selectivo que se emplea para eliminar hierbas y arbustos, se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua, y persistente en el suelo, contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado, y se esparce sin control por el suelo.

“ Existen estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con afecciones y enfermedades, entre efectos adversos de este principio activo se han descrito toxicidad aguda y crónica, daños genéticos, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas y carcinogénesis.

“ Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad, entre estos ingredientes están el N-nitroso glifosato que, como otros compuestos nitrogenados, son cancerígenos y el formaldehído, otro carcinógeno conocido que se forma durante la descomposición del glifosato.

“ En marzo de 2015 la agencia internacional de investigación sobre el cáncer (IARC), dependiente de la Organización Mundial de la salud (OMS), informó de la inclusión de

cinco agroquímicos en su lista de agentes cancerígenos, encontrándose entre ellos el glifosato, clasificado en el grupo 2^a (probable cancerígeno para los humanos).

“ Así nos encontramos con el hecho de que la aplicación de un herbicida como el glifosato para eliminar vegetación puede ser una medida eficaz para evitar que se extienda un conato de incendio, pero que a cambio puede tener efectos indeseados sobre el medio ambiente y las personas: la población en general, los trabajadores municipales que lo emplean, el ganado, la flora, la fauna, el suelo y las aguas se ven expuestos a un riesgo que, dada la toxicidad del producto, puede tener consecuencias irreversibles.

“ La directiva marco para un uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el parlamento europeo el 13 de enero de 2009, cuyos objetivos son “la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas”, en su capítulo IV, artículo 11 y 12, exponen que “los estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas:

“ . A lo largo de las carreteras.

“ . En los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como parques, jardines públicos, zonas deportivas y áreas de recreos.

“ . Recintos escolares.

“ . Campos de juegos.

“ . Espacios cercanos a centros sanitarios.

“ Dicha directiva ha sido traspuesta en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y que tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y en el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativas, tales como los métodos no químicos.

“ Este Real Decreto contempla que sus disposiciones “se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando a prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas”.

Además hay que tener en cuenta que el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con multitud de normas de protección del medio ambiente, salud pública y de prevención de riesgos laborales.

“ La Ley de Administración Local 27/2013 en su Artículo 3, establece que el ejercicio de las competencias propias de los municipios se desarrollarán, entre otros, bajo los principios de sostenibilidad, proximidad, eficacia, eficiencia, y continuidad de los mismos, También, que los municipios, para la gestión de sus intereses, y en el ámbito de sus competencias pueden promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en la legislación vigente.

“ Como información; un número creciente de diputaciones y municipios están limitando el uso herbicidas y de glifosato debido a los impactos ambientales y sobre la salud de

estas sustancias.

“ Los Ayuntamientos, como administraciones públicas de servicios a la comunidad, deben liderar proyectos y acciones encaminadas a promocionar entornos de seguridad en el marco de salud pública, e intervenir sobre las causas que inciden en la salud individual y poblacional.

“ Por todo expuesto, solicito al Pleno la adopción del siguiente acuerdo

“ ACUERDOS:

“ 1.- Proteger a sus vecinos, las aguas y el patrimonio natural del municipio, el Ayuntamiento de Arganda del Rey no autorizará la aplicación de herbicidas para ningún tipo de uso no agrario en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del término Municipal, solicitando que los trabajos de eliminación de vegetación se realicen con métodos no químicos.

“ 2.- El Ayuntamiento realizará una campaña informativa a sus vecinas y vecinos, para evitar el uso domestico de herbicidas.

“ 3.- Instar a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Fomento, el abandono de inmediato del uso de herbicidas en el tratamiento de cunetas de la red viaria que pase por el término Municipal.

“ El Ayuntamiento de Arganda del Rey, sustituirá el uso de herbicidas como el glifosato por métodos no contaminantes que no dañen la salud ni el medio ambiente, incluyendo métodos mecánicos y térmicos que ya se aplican en la mayoría de los países.””””

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CONTRATOS MENORES, TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD (Nº 73/2016).-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se comunica que hay una enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida y otra de Ciudadanos Arganda.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García manifiesta que admiten la enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida, no admiten la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, pasando a leer el texto de la moción que presenta su Grupo incluyendo la enmienda aceptada.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que su grupo votará a favor de esta moción, hace casi un año pidieron relación de contratos mayores y menores y a fecha de hoy no se les ha facilitado esa información y por ello felicitan a Arganda Sí Puede por esta moción.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Compartimos el fondo de la moción que presenta el Grupo Municipal Arganda ¡Sí Puedel, pero consideramos que los puntos que componen el acuerdo son susceptibles de mejoras. Somos los primeros interesados en arrojar luz sobre este procedimiento

legal, como forma de garantizar un uso adecuado y mejorar así una herramienta que resulta muy útil para las Administraciones Públicas, sin entorpecer su tramitación mejorando la eficacia. Nuestro Grupo Municipal considera necesario que se ponga la lupa sobre los contratos menores. Debemos incidir en aumentar la transparencia de nuestro Ayuntamiento y para ello no basta con tener acceso a una gran cantidad de información, sino que tiene que estar estructurada, ordenada, que sea manejable y reutilizable. Por tanto, al considerar que la moción está incompleta y no haber obtenido el apoyo del plenario para incluir las enmiendas que, a nuestro juicio, eran necesarias, votaremos en contra. “””

El Sr. De las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar, voy a comenzar mi intervención, queriendo dejar constancia que el Grupo Popular de Arganda siempre ha estado y estará del lado de la transparencia, hecho más que demostrado con la gestión desarrollada durante la anterior legislatura, en la que todas y cada una de las peticiones que se formulan tanto en la moción como en las enmiendas presentadas, ya fueron puestas en marcha durante la anterior legislatura. Por tanto, Sr. Moya no es cierto lo que ustedes afirman en su exposición de motivos, de que sean los primeros interesados en arrojar luz sobre este procedimiento legal, no es verdad. La Administración, el Ayuntamiento, y el interés por la transparencia en la contratación, como le digo, ya existía antes de que Uds. vinieran a conformar el Pleno. También indicar que me parece curioso que ustedes como descendientes de Podemos, defiendan y presuman de transparencia cuando la Sra. Carmena adjudicó recientemente el contrato de la Memoria Histórica por 17.999€ para asignarlo a dedo. Entrando ya en materia de esta moción enmendada por varios Grupos Municipales, pues bien, por un lado indicar que votaremos en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, y por otro que votaremos a favor de las presentadas conjuntamente por los Grupos Municipales PSOE e IU, por los motivos que pasare a exponer a continuación. Con respecto al Primero y Segundo de los puntos de la enmienda presentada; PSOE e IU proponen cambiar la periodicidad de publicación de los contratos de trimestral que es como está actualmente, a cuatrimestral, cuestión que nos parece razonable entendiendo el volumen de contratos a gestionar. Del mismo modo, se solicita incorporar en la publicación de los contratos menores, una serie de conceptos, que aunque la mayoría de ellos ya se están publicando en el Portal de Licitación Electrónica, si bien es cierto, que nos gustaría que tuvieran en consideración y valoraran incluir por la transparencia que aportarían los siguientes conceptos: El número de licitadores participantes y El desistimiento y renuncia. Tercer punto; se solicita Justificar la necesidad del servicio contratado bajo esta modalidad (la de contrato menor). En este sentido, con mucho acierto, solicitan la supresión de este punto, pues la ley no lo exige, y el único criterio que justifica la celebración de un contrato menor es que su importe sea inferior a 18.000 euros, o inferior a 50.000 (en el caso de contrato de obras). Se trataría de una exigencia política, que este Pleno podría adoptar, si bien creo que no sería operativo para un funcionamiento ágil y eficaz del Ayuntamiento, puesto que en una administración moderna, no sólo hay que velar por la transparencia, sino que

también hay que velar por la eficacia y la operatividad., por ello, no vemos conveniente bloquear o sobrecargar el trabajo de los técnicos y el funcionamiento de los servicios. Además téngase en cuenta que todos los contratos menores son fiscalizados por la Intervención municipal y por tanto pasan por un exhaustivo control de legalidad. Cuarto punto. Solicitan proporcionar como mínimo tres presupuestos durante la tramitación de los contratos menores superiores a 5000€. En primer lugar; me gustaría aclarar que la Ley de contratos no exige que se publiquen las ofertas de los servicios/obras que la Administración pretende adjudicar por el procedimiento de contrato menor. En segundo lugar; esto es algo que el Ayuntamiento de Arganda ya viene haciendo, desde la anterior legislatura, a través del Portal de Licitación Electrónica; si bien es cierto, y no quiero dejar pasar la oportunidad de decir algo que los vecinos deben conocer, como es que el actual equipo de Gobierno, formado precisamente por ustedes PSOE e IU, elevó el importe mínimo para publicar este tipo de contratos de 1.000 euros que estableció el Gobierno del Partido Popular, a 3.000 €, de tal forma que solo se publicarán los contratos que superen este importe. Y cuando este grupo preguntó al actual Gobierno el por qué de elevar este límite, se nos contestó que se debía a razones técnicas. Y digo yo, si la voluntad política es la máxima transparencia, no deberían plegarse las cuestiones técnicas, con esta decisión política, siempre que se encuentre dentro del marco de la legalidad claro. Y legal es y era, muestra de ello es que nosotros pusimos el límite en 1000 euros, por supuesto que con la conformidad de los técnicos municipales, única y exclusivamente con el fin de aumentar así el espectro de contratos menores que debían publicarse pero claro el actual Gobierno, en aras de su supuesta transparencia se escudan en cuestiones técnicas para ampliar este importe en su día de 1.000€ a 3.000€, y ahora a un mínimo 5.000€ el importe fijado para proporcionar un mínimo de 3 presupuestos para la tramitación de contratos menores. En fin, las famosas “paredes de cristal” por las que el actual Equipo de Gobierno aboga, una vez más se convierten en paredes de cemento. Les ruego que no vuelvan a disfrazar de motivos técnicos la falta de iniciativa política y la escasez de su compromiso real con la transparencia. Equipo de Gobierno, no se pongan de espaldas a la sociedad. Una sociedad que nos está demandando que seamos más generosos y exigentes en la aplicación de este principio. Hecho este inciso, y ya volviendo al punto que nos acontece, que es el cuarto de la enmienda presentada por los grupos municipales PSOE e IU, pues bien, decirles que no estamos de acuerdo en ampliar el importe mínimo, pero que valoramos como positivo seguir solicitando un mínimo de tres presupuestos durante la tramitación de contratos menores tal cual se está realizando desde la anterior legislatura en la que Gobernaba el Partido Popular. Por todo lo anterior mi Grupo votará a favor de esta moción enmienda por el PSOE e IU.”””””

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El equipo de Gobierno cree en la transparencia total, sobre todo cuando se trata de dinero público, y así lo demuestra en su labor diaria. Por ello y, como no podía ser de otra forma, apoyamos la moción presentada por Arganda Sí Puede, en relación a la publicación de los contratos menores. Sobre la que hemos presentado una enmienda,

que ha sido aceptada por esta formación. Enmienda que no cuestiona el fondo de la moción, sino que considera aspectos de intendencia. Es materialmente imposible publicar mensualmente los datos relativos a los contratos menores, ya que implica un exceso de trabajo para los funcionarios a lo que no es posible comprometerse. Por todo lo expuesto Grupo Municipal Socialista anuncia el voto favorable.””””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, interviene diciendo que agradece el apoyo de los grupos a esta moción, creen que se puede mejorar la transparencia, lamenta que Ciudadanos Arganda no apoye esta moción, no deben entorpecer la labor de los técnicos y demasiadas comisiones pueden llegar a entorpecer el trabajo de los funcionarios, uno de los motivos por los que han rechazado la enmienda estando de acuerdo con otros aspectos de ella, él es Concejal del Ayuntamiento de Arganda y no conoce como funcionan y trabajan en el de Madrid.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que se cumple con los principios de la transparencia, las empresas pequeñas y medianas no pueden emplear la plataforma para acceder a un concurso, elevar el margen es una cuestión técnica y no política para las compras pequeñas, apoyan las mociones por el fondo.

Ante el gesto del Sr. Escribano de señalar su reloj, el Sr. Alcalde-Presidente le dice que la hora la marca él y cuando intervine nunca le ha hecho ningún gesto al reloj y le pide que sea respetuoso con este Alcalde y con los demás intervinientes, no va a hacer gestos de descortesía y de mala educación, le tiene por una persona educada, los gestos los atribuye al calor que están pasando o de los nervios.

A continuación se somete a votación la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda:

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con cuatro votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos votos en contra del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y dieciocho abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Concejil no Adscrito **aceptar** la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda.

Siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se propone un receso para aclarar la votación que tienen que realizar sobre este punto, y siendo las veinte horas y doce minutos se reanuda la sesión.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, interviene diciendo que a la vista de que en un principio el Grupo Popular iba a votar en contra de la enmienda y luego no ha sido así por lo que la enmienda de Ciudadanos ha salido adelante lo lógico es dejarla sobre la mesa jurídicamente y retirarla, trastoca la exposición de motivos y con parte de la enmienda no están de acuerdo como es hacer una retención de crédito en los contratos menores, no creen necesaria esa comisión y por

ello piden dejarla sobre la mesa, pide al Alcalde-Presidente que diga lo que tienen que hacer en este caso.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que según la letra m) del apartado 2 del art. 13 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento que dice literalmente: “la solicitud de retirada del dictamen o de que quede sobre la mesa para otra sesión será decidida mediante votación y por mayoría simple antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto”, por lo tanto se somete a votación que se quede sobre la mesa la moción de Arganda Sí Puede.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veinte votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito y cuatro votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos, **retirar** este asunto.

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A MEMORIA HISTÓRICA (Nº 87/2016).-

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda manifiesta que se ha presentado una enmienda a la totalidad del acuerdo único por parte de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida que aceptan, pasando a continuación a leer la moción de su grupo municipal que literalmente dice:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Ley 52/2007, del 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente: “Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.” Nuestro municipio cuenta todavía con muchas placas metálicas colocadas en los dinteles de algunas entradas a viviendas. En las mencionadas placas pueden verse el yugo y las flechas, simbología utilizada por Falange Española y de las JONS. Un partido político de ideología fascista, a través de la cual pretendía recordar la grandeza de nuestro país retrotrayéndose a los tiempos de los Reyes Católicos. Nuestro municipio cuenta con una Cruz, en el Cerro de La Horca, cerca del recinto Ferial, una cruz en la que cada veinte de noviembre se ensalza la muerte de Francisco Franco, con banderas y coronas florales. Según diversas fuentes, fue puesta por el régimen una vez finalizada la Guerra Civil en memoria de los caídos de dicho bando. Nuestro municipio cuenta con un monumento a los caídos del bando Franquista/Falangista, en la Iglesia ubicada en la Plaza de la Constitución. Por lo tanto, nuestro grupo municipal entiende que, es de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica. Por lo

expuesto, el Grupo Municipal de Ahora Arganda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey que adopte la siguiente: Acuerdos: Primero.- Dar cumplimiento a la mencionada Ley de Memoria Histórica, procediendo a la retirada de las mencionadas placas fascistas. Para ello y mediante acuerdo en este pleno municipal, pedimos al Alcalde de nuestro municipio que ordene su inmediata eliminación, si la ley le autoriza para ello, o en su caso que persuada a los dueños de los citados edificios para que sean ellos los que las retiren. Segundo.- Dar cumplimiento a la mencionada Ley de Memoria Histórica, procediendo a la retirada del mencionado Monumento haciendo exaltación de los caídos por el Régimen Fascista en la iglesia ubicada en La Plaza de La Constitución. “ Para ello y mediante acuerdo en este pleno municipal, pedimos al Alcalde de nuestro municipio que ordene su inmediata eliminación, si la ley le autoriza para ello, o en su caso que persuada al dueño del citado emplazamiento para que sea él quien la retire. “Tercero.- Dar cumplimiento a la mencionada Ley de Memoria Histórica, procediendo a la retirada de la mencionada Cruz en el Cerro de La Horca, en la que se hace exaltación del dictador Francisco Franco cada 20 de noviembre. Para ello y mediante acuerdo en este pleno municipal, pedimos al Alcalde de nuestro municipio que ordene su inmediata eliminación, si la ley le autoriza para ello, o en su caso que persuada al dueño del citado emplazamiento para que sea él quien la retire. En este punto sugerimos que paralelamente se inicie un estudio municipal del nombre que popularmente recibe este cerro ligado a su historia, para saber si el cerro en cuestión merecería actuación como lugar de interés cultural, igual que se ha hecho en otros lugares del municipio. Cuarto.- En caso de que los dueños no eliminen dichos objetos, o se negaran a su eliminación, quedarán privados de recibir subvenciones o ayudas municipales. Quinto.- Realizar un seguimiento de lo anteriormente expuesto.”””” La enmienda aceptada consta de un único acuerdo que literalmente dice: “ La creación de una comisión específica, para el estudio y posterior decisión en relación al cuerpo de la presente moción, que podrá contar con la participación de especialistas en la materia. Dicha comisión se constituirá en el tercer trimestre del presente año.””””, aceptan esta enmienda de trabajar en una comisión plural donde también estén especialistas en la materia, por supuesto, así como representantes de asociaciones de las víctimas. “””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Desde luego, mociones como estas y alguna otra que trataremos después son perfectas, perfectas si fuera el momento y si fueran fundamentales para el bienestar de nuestro municipio. En fin, que como no tenemos cosas que arreglar en Arganda, vamos a dedicarnos a solucionar cuestiones casi de Estado. Pero es lo que toca hoy. Muchos ayuntamientos han sido denunciados por incumpliendo del artículo 15. Hay jurisprudencia del Tribunal Supremo, que en junio de 2012 avaló la retirada de la estatua de Franco en Nuevos Ministerios (Madrid), en base al informe del Consejo de Europa firmado en París, en el que se condena el franquismo y se denuncian "graves violaciones" de los Derechos Humanos, y las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que pidió a España que cumpliera con la reparación de las víctimas del franquismo. Lo que AA propone no es más que una

cuestión de LEY y de dignidad. Nadie se imagina que en un edificio de Berlín quede una sola esvástica o en Roma un busto de Musolini. La dictadura franquista dejó 114.000 desaparecidos y desaparecidas repartidas por miles de cunetas, miles de hombres y mujeres fueron encarcelados y torturados en las cárceles franquistas, más de 30.000 niños fueron robados, miles de personas tuvieron abandonar España en un exilio que duró 40 años. A Arganda Sí Puede no le gustaría escuchar aquí afirmaciones como esta, lo sentimos no podemos dejar pasar esta declaración del Sr. Rivera: Las dictaduras no tienen libertad, pero tienen cierta paz y orden. Argumentos de quienes dicen no están a favor de abrir "un debate sobre la memoria histórica" y defienden "que la transición sea el punto de partida" donde hubo "un acuerdo entre los españoles" según el cual "no había vencedores ni vencidos". ¿De la Memoria no se habla?. La Memoria no se puede esconder tras una puerta y tirar la llave; tarde o temprano huele y esparce un molesto hedor para quienes tienen algo que ocultar. Además, que ASP sepa, todos los grupos municipales representados en este plenario, siempre han mostrado su apoyo rotundo al obligado cumplimiento de la Ley. Se pide cumplimiento de la Ley "de la Memoria Histórica, que en su Art 15.dice taxativamente que las autoridades "retirarán" (no dice, "procurarán", o "intentarán") esas placas, símbolos, medallas u honores. Sra. Cuellar, Arganda Sí Pude apoyará la reparación de las víctimas del franquismo, porque hay que aportar dignidad a nuestro país y normalizar el cumplimiento de leyes. Pero queremos contextualizar. No se nos despiste nadie, cumplimiento de ley, si este plenario está representado por demócratas, lo que se pide es cumplir la Ley."''''''

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular manifiesta que no sabe por qué la Sra. Cuéllar ha leído los puntos de la moción presentada por Ahora Arganda cuando ha aceptado la enmienda en la que solamente consta un acuerdo.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que independientemente de que la Sra. Cuéllar haya leído los acuerdos que presentaba en la moción, en la votación será la moción presentada por Ahora Arganda con la sustitución de los acuerdos que presentan el Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida que es la creación de una comisión específica, para el estudio y posterior decisión en relación al cuerpo de la presente moción, que podrá contar con la participación de especialistas en la materia. Dicha comisión se constituirá en el tercer trimestre del presente año.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Mire señora Cuéllar, usted estará pensando por dónde le vamos a salir los del PP. Se imaginará que pensábamos llamarle oportunista, que está aprovechando la coyuntura electoral para lanzar este tipo de propuestas, pero mire, no. No es eso lo que le voy a decir. ¿Sabe lo que me ocurre con esta moción? Que me apena que ustedes tengan tan poca capacidad de visión y de análisis. Esta propuesta está tan cogida con pinzas, tiene tan poco estudio que hay gente en esta localidad, absolutamente aparte de esta reclamación, que saldría seriamente afectada. Le aconsejo que antes de tirar con balas de cañón a moscas, se cerciore de no llevarse por delante una mariposa. Porque usted no

ha analizado quien saldría afectado, ustedes en su egomanía por poner la historia en su sitio obvian las necesidades de otros. Y más adelante me explicaré. Y no va por Cáritas. En los dos puntos de esta moción nos pide que apoyemos el meternos en propiedad privada para decirles a los propietarios que es lo que deben hacer con sus posesiones. Y mire, en nuestros genes está la defensa de la propiedad privada y no como ustedes que intervienen o toman medidas sumarísimas. Y no se crea que esté echando balones fuera porque este grupo cuando gobernaba, no tuvo ningún reparo en poner la historia donde se merecía, fuese del bando que fuese. Y me remito al Cerro del Melero, allí se ha recuperado un puesto de mando republicano de la Batalla del Jarama. Cuando comenzamos ese proyecto solo pensamos en que las nuevas generaciones necesitaban saber con absoluta objetividad que ocurrió tan cerca de nuestra localidad. Eso es poner la historia en su sitio y por mucho que algunos se hayan empeñado en tratar de involucrarme o involucrarnos en ciertos espacios del pensamiento, estos hechos y muchos más demuestran que no hay nada más lejos de la realidad. Señora Cuéllar, en el siglo XVII, Felipe III vendió este pueblo con sus gentes incluidas al Duque de Lerma. Según cuentan diversas fuentes era el mayor ladrón de España, que se vistió de colorado para no morir ahorcado. Pues bien, (30 agosto de 1613.- Se efectúa el pago de los 27.000 ducados, precio en que se tasan los 636 nuevos vasallos del duque (a razón de 16.000 maravedís cada uno) y a pesar de tirarle del caballo Arganda siguió siendo del Duque hasta que murió y entonces, volvió a pasar a manos del Rey, vasallos incluidos. Mayor y más cercano ejemplo de sometimiento de un pueblo no puede haber, sin embargo todo el mundo quiere recuperar de una manera festiva este hecho. Es más, ya se ha representado varias veces y hablo con conocimiento de causa. ¿Vamos a derribar por ello la Casa del Rey? Pero dejándonos de historia y ciñéndonos de nuevo a la moción, veo que en el tercer punto pide la retirada de la cruz del cerro de la horca, símbolo religioso a todas luces y por el que le voy a leer un artículo de la Constitución: Artículo 16 1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley. Pues efectivamente la Constitución Española ampara la libertad al culto religioso, creo que aquí no es de recibo aplicar el dicho: Muerto el perro se acaba la rabia. Yo vivía en la calle Flor de Lis y nunca tuve la presión de ver la cruz como un símbolo franquista, si no como lo que es, un símbolo religioso. Pero lo peor de toda esta moción, a mi parecer, es el descuido y no ver a quien podemos afectar. Fíjense que en el punto cuarto se pide que queden privados de recibir subvenciones o ayudas municipales los dueños que no eliminan dichos objetos. Pues bien, imaginemos que cualquiera de los edificios del barrio de la Soledad que tienen las placas a eliminar, deciden en su junta de vecinos que no las retiran, pues bien, ¿Las familias que vivan en esos edificios, aunque estén de acuerdo en retirar las placas no tendrán derecho a recibir las becas de educación? Pero lo que menos podría sospechar yo es que IU que hace 4 años, bueno, exactamente, el 6 del 6 del 2012, siendo apoyado por el PSOE y concretamente defendido por el señor Hita, nos presentan una enmienda, por cierto que acaba de aceptar Ahora Arganda. En aquella moción en su punto 4º se pedía la inmediata retirada del susodicho monolito de la Iglesia de San Juan. Si tanta urgencia tenía antes cómo es que ahora proponemos hacer una comisión de estudio para ver qué hacemos con el asunto. ¿Saben qué sensación

Proyecto de Ley de la Memoria Histórica Democrática de Madrid y de protección de sus bienes materiales e inmateriales que nos homologue con la practica memorialista puesta en marcha desde hace unos años en otra Comunidades Autónomas, que esperamos al ser aprobada la Proposición, que el gobierno de la Comunidad desarrolle en breve fechas, sesión que por cierto dado su interés expresado en el día de hoy no la vi a usted allí y en la cual este concejal sí asistió junto con personalidades como por ejemplo, Paca Sauquillo, Manuel de la Rocha, Cristina Almeida, y como no un honorífico reconocimiento para Ascensión Mendieta, la recuerda usted, es la mujer que logró exhumar, gracias a la Justicia de Argentina, gracias a la Jueza María Servini, la fosa común donde descansaban los restos de su padre, Timoteo Mendieta Alcalá, desde que fue fusilado el 16 noviembre de 1939 en el Cementerio de Guadalajara, con 41 años, en una fosa común junto con otros 22 represaliados, tenerla a mi lado con sus 91 años de lucha por recuperar los restos de su padre, fue para mí todo un verdadero placer y honor que difícilmente olvidaré. No obstante nuestro compromiso como gobierno municipal, y como recoge la propia enmienda presentada a su moción, es que en el tercer trimestre de este año se cree una Comisión de estudio en relación al cuerpo y espíritu de su moción.”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda dice a la Sra. Hernández que es una moción que tiene interés para gran parte de la ciudadanía de Arganda, porque hay vestigios franquistas que a muchos no les gusta, entienden que todo lo que sea resarcir a las víctimas y defender los derechos humanos ayer, hoy y mañana a su grupo municipal le interesa, al Sr. Díaz Martínez le dice que la diga qué moción es ecuaníme y justa para el PP, se habla de una población que a día de hoy no ha sido resarcida, está silenciada su memoria y no se promociona su verdad, ¿es ecuaníme y justo seguir con esos símbolos fascistas y franquistas a día de hoy en Arganda?, si quieren se puede eliminar las letras del monolito de la Plaza, sobre derecho a la propiedad privada su grupo no lo cuestiona, la autoridad pública puede dirigirse a la propiedad privada, cuando está a la vista como es el caso, para instar y decirles que no pueden hacer eso, sobre la cruz del Cerro de la Horca no les consta que se realice culto religioso, en origen había una horca puesta en 1580 cuando Arganda deja de ser aldea de Alcalá de Henares y se convierte en Villa Real y tiene que tener unas insignias de jurisdicción, una de ellas es una horca, se hicieron desaparecer por las Cortes de Cádiz, paralelamente se piden estudios para saber si el cerro merecería actuación como lugar de interés cultural, igual que en otros lugares del municipio, el régimen franquista instaló esa cruz para rendir culto a sus víctimas que a día de hoy así se está utilizando cada 20 de noviembre, hay personas que unen la simbología de la cruz a la horca por la forma, piden respeto a quienes profesan determinada religión, Ahora Arganda no se presenta a las elecciones generales; están de acuerdo con Izquierda Unida, tienen como referente las cosas que se hacen bien para Arganda; al Sr. Vara le dice que Ahora Arganda no se presenta a las elecciones generales, están de acuerdo con él sobre el consenso y el diálogo, agradece el apoyo de los técnicos de la Comunidad de Madrid que han colaborado en este trabajo, la gustaría estar en todos los sitios, Ahora Arganda está creciendo y verán militancia en la Asamblea de Madrid, lo que pretenden es el derecho a la verdad, a la justicia, a la dignidad de todas las personas que viven en Arganda del Rey.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y ocho votos en contra del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida CMLV aceptada por el Grupo Municipal Ahora Arganda que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ La Ley 52/2007, del 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, establece en su artículo 15 lo siguiente:

“Las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones, conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.”

“ Nuestro municipio cuenta todavía con muchas placas metálicas colocadas en los dinteles de algunas entradas a viviendas. En las mencionadas placas pueden verse el yugo y las flechas, simbología utilizada por Falange Española y de las JONS. Un partido político de ideología fascista, a través de la cual pretendía rememorar la grandeza de nuestro país retrotrayéndose a los tiempos de los Reyes Católicos.

“ Nuestro municipio cuenta con una Cruz, en el Cerro de La Horca, cerca del recinto Ferial, una cruz en la que cada veinte de noviembre se ensalza la muerte de Francisco Franco, con banderas y coronas florales. Según diversas fuentes, fue puesta por el régimen una vez finalizada la Guerra Civil en memoria de los caídos de dicho bando.

“ Nuestro municipio cuenta con un monumento a los caídos del bando Franquista/Falangista, en la Iglesia ubicada en la Plaza de la Constitución.

“ Por lo tanto, nuestro grupo municipal entiende que, es de aplicación lo dispuesto en el mencionado artículo 15 de la Ley de Memoria Histórica.

“ Por lo expuesto, el Grupo Municipal de Ahora Arganda, propone al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey que adopte la siguiente:

“ ACUERDO: La creación de una comisión específica, para el estudio y posterior decisión en relación al cuerpo de la presente moción, que podrá contar con la participación de especialistas en la materia. Dicha comisión se constituirá en el tercer trimestre del presente año.

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CUSTODIA COMPARTIDA (Nº 86/2016).-

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ A pesar de los cambios habidos en España en las últimas décadas, tanto en nuestra sociedad como a nivel legislativo, sobre la igualdad de género, debemos ser conscientes de que en muchas ocasiones la igualdad y la equiparación de sexos, todavía, en muchas ocasiones es más un debate dialéctico que una realidad en nuestro entorno. Sin duda, comparando la sociedad en la que actualmente nos desenvolvemos con la de hace, 20, 30 o 40 años, observamos cambios fundamentales en la participación de la mujer en todo tipo de esferas, y, por supuesto, en la implicación del hombre en las tareas domésticas y el cuidado de los hijos. Sin embargo, todavía estamos a años luz de otros países, sobre todo del norte de Europa, donde de manera mucho más real y efectiva se palpa, tanto en el ámbito público como en el privado, esa igualdad. Las políticas públicas se encaminan hacia la desaparición de las desigualdades entre mujeres y hombres, a fin de que éstas se impliquen cada vez más en ámbitos como la política, y se fomente su mayor inclusión real en el campo laboral; así como en los hombres se persigue una mayor implicación en las tareas domésticas y en el cuidado de los hijos. Observamos, sin embargo, que la igualdad está todavía muy lejos de ser efectiva. Aunque nos encontremos más mujeres participando de la vida laboral, social y política, y más hombres que se manejan en el cuidado de los hijos comunes, también es cierto que sigue primando el modelo tradicional en el funcionamiento general de la sociedad. De este modo seguimos encontrándonos que de manera habitual sigue recayendo sobre la mujer la mayor parte de los cuidados y atenciones de los hijos comunes, así como de las labores domésticas, teniendo que compaginar, en muchas ocasiones estas labores con el desempeño de una carrera profesional, siendo entendida la labor del hombre como de “ayuda” en cuestiones asociadas al hogar. Esta clara distribución de papeles ha tenido una indudable repercusión en la atribución de custodias a favor de las madres, siendo considerada de manera genérica por la sociedad como la persona más adecuada para el cuidado de los menores. La asignación de custodias paternas ha sido hasta ahora algo excepcional, ya que en primer lugar los hombres no venían solicitando de manera genérica la custodia y en caso de solicitarla parece que todavía prima la idea de que, si se le concediera, esto era por una clara inadecuación de la madre. El primero de los temas por el que los padres no solicitan la custodia, lleva asociada cierta componente circular, ya que debido a que la generalidad señalaba a las madres como custodias, los padres desistían de solicitarla. Ello hace que siga siendo lo más habitual las atribuciones de custodia materna. En segundo lugar, está todavía presente la idea de que la asignación paterna se debe a una dejación por parte de la madre de los cuidados de los hijos, y que por tanto la necesaria atención que los niños requieren, obliga a que se le asigne la custodia al padre. Existe también una equivocada visión de propiedad de los hijos, donde las madres consideran como suyos a los hijos, y no entienden que pueda existir otra opción que la adopción de la custodia a su favor, ya que de otro modo lo interpretan como que “se les ha quitado a sus hijos”. Asimismo, también hay muchos hombres que consideran que las mujeres están mejor preparadas para atender a los niños, siendo habitual la frase “los niños con quien están mejor es con su madre”. Sin embargo, en la línea de la necesaria igualdad, desde Ciudadanos apostamos por que el modelo preferente de custodia debe ser la Custodia Compartida. La idea común que está detrás de la Custodia Compartida es que ambos progenitores se impliquen de igual

machista. La custodia compartida debe empezar con el nacimiento, pero en nuestra sociedad aún patriarcal recae sobre las mujeres la mayor parte de los cuidados, en ese contexto habitualmente ella se encarga mayoritariamente y él "ayuda". Hay casos en los que el hombre que habitualmente ha participado en los cuidados y ha compartido tiempo con sus hijos e hijas, hay otros en los que no, e incluso hay casos, menos pero los hay, en los que la madre no lo ha hecho. Precisamente por prevalecer el bien del o la menor es bueno que tenga estabilidad, un hogar fijo. Custodia NO compartida no es negar a padres el compartir tiempo con sus hij@s, hay un régimen de visitas para quien no tiene la custodia. ¿Custodia compartida por defecto? sinceramente en esta sociedad actual tenemos nuestras dudas, porque a día de hoy aún se ocupan más las madres de los cuidados y en todos los casos que he podido conocer, nunca se ocuparon y quisieron empezar a hacerlo con la separación, y la pidieron para no pasar pensión e incluso muchas veces son las abuelas paternas quienes ejercen esa custodia en nombre y representación de su hijo. La custodia compartida es una forma de vida que se establece cuando la familia convive y distribuye el cuidado sus hijxs de forma equitativa entre ellos. La custodia compartida se practica todos los días de la semana, fines de semana, vacaciones y fiestas de guardar, los 365 días y las 24 h. Y ahora nos planteamos, una pareja se separa o divorcia: si la custodia compartida es real, una vez disuelta la unión, debería mantenerse el régimen de cuidados que ha reinado mientras ambos y sus hijxs constituían una familia. Y para que ello se sostenga, debería valer con el acuerdo privado. ¿Cuál sería el motivo de la intermediación de un juez? Dejar la decisión a abogados, procuradores, fiscales y jueces, ellos son unos absolutos desconocidos que, si tienen el propósito de lograr un acuerdo justo, necesitarán muchísimo tiempo, recursos eficaces y fiables para obtener la información muy delicada, muy personal y veraz. Socialmente (y también legal y judicialmente) por desgracia también se está planteando la lucha por la custodia compartida como una reivindicación de hombres ofendidos por sus ex esposas, como si ellas fueran bandoleras que optan por acaparar a los hijos con el único fin de incomunicar a los padres, quedarse con la casa, el coche y el dinero. Puede ser así en algunos casos, no lo descartamos. Pero seamos sinceros, pongamos los pies en la tierra, en nuestra sociedad los cuidados están en manos de las mujeres y son ellas quienes mayoritariamente los asumen, no solamente a los hijos, también a su marido o compañero, a los padres e, incluso, a los padres de él. La custodia compartida no es una revelación que el padre impetuosamente tiene en el mismo instante de la separación. Y si es así, los jueces deberían preguntarle, despacito y con el interés de obtener una respuesta verdadera, por las razones de que desee ejercer la paternidad de una forma tan inusualmente activa. La custodia compartida no es una reivindicación, sino una actitud de cuidados ejercidos desde el mismo instante en el que nacen nuestros hij@s. Otro punto a tener en cuenta, un ejemplo a valorar: en esos casos de desacuerdo entre los padres, si la solicitud prospera, puede convertirse en una maldición, no solo para la madre, también para los hijos. Debería ser razón para negar la custodia compartida e, incluso, considerarla una forma de maltrato psicológico. El fiscal debiera investigar si se trata de una táctica machista para seguir ejerciendo el control sobre la pareja. La custodia compartida requiere un gran acuerdo entre los padres. ¿Por qué? Porque el edificio de la custodia compartida, al que tanta solidez pretende darse con un articulado de detalle que habla de mediación, vivienda, opinión de los hijos... está construido sobre un terreno

de una orografía muy desigual. En nuestra opinión debe haber una doctrina clara y universal, que se aplique a todos los ciudadano@s y no el limbo jurídico en el que se encuentra este y otros temas que se resuelven según los criterios personales de jueces y fiscales. No dudamos de que ellos hacen su trabajo y que lo hacen lo mejor que pueden, pero la justicia, si es distinta según quien la aplique, es injusta. Estamos de acuerdo que lo primero que hay que plantearse sea la custodia compartida. Que se tengan en cuenta todos los detalles de cada caso y se tomen las medidas oportunas. Que las personas que vean que su situación no está siendo coherente con la separación y el disfrute de su descendencia, que demande y vaya a juicio a por todos sus derechos. Que no se acomode con unas simples visitas, que piense que no se trata sólo de ir a ver al niño cuando le toque, que se implique en todos los aspectos con el tema de sus hijos. Pero volviendo al principio, en esta sociedad y hasta que no trabajemos muchos y muchos cambios, su propuesta nos genera dudas más que razonables.””””

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Presentan ustedes, el grupo Ciudadanos-Arganda, una moción relativa a la custodia compartida que, sin entrar de momento en el fondo del asunto, tiene como único punto del apartado de acuerdos algo que no tiene validez alguna. Y me voy a explicar por qué. Dicen, literalmente: “El Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey exhorta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a impulsar de forma inmediata una Ley de Custodia Compartida, que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo, determinando esta modalidad como la más deseable...”. Y la frase continúa. Pretenden instar al Gobierno de España, en funciones desde hace más de cinco meses, y alguno más que queda, a que impulse una ley, en este caso de custodia compartida. Algo que no puede hacer aunque quiera, y no es que lo diga yo, es que es la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, la que limita la capacidad de decisión de un gobierno en funciones e impide al Gobierno, en su artículo 21, y cito textualmente: “Presentar proyectos de ley al Congreso de los Diputados o, en su caso, al Senado”. En cualquier caso, y tratando el tema que nos ocupa, ustedes hablan de la Custodia Compartida como si fuera la solución a todos los problemas, idealizándola, desde mi punto de vista demasiado. Por supuesto que tiene muchas cosas buenas, que en muchísimos casos es beneficiosa para los niños, que son los principales afectados, y que sin duda supone un paso más para seguir avanzando hacia la igualdad real de hombres y mujeres, pero hay que pasar del papel a los casos reales, que por desgracia muchas veces son más complicados que la simple teoría. Parece evidente que en una situación de coexistencia pacífica y cercanía entre progenitores separados, la custodia compartida es un régimen idóneo, pero como les decía, muchas veces esta no es la situación que nos encontramos. La Audiencia Provincial de Alicante señaló en 2004 que "las condiciones que se requieren para una exitosa custodia compartida son: muy bajo nivel de conflicto entre los progenitores; buena comunicación y cooperación entre ellos; residencias cercanas o geográficamente compatibles; rasgos de personalidad y carácter de los hijos y los padres compatibles, estilos educativos de los progenitores similares o compatibles; edad de los menores y número de hermanos que permitan su adaptación;

cumplimiento por los progenitores de las obligaciones económicas; respeto mutuo por ambos progenitores; que no haya excesiva judicialización de la separación; existencia de un vínculo afectivo de los niños con ambos padres y que acepten este tipo de custodia y que ambos progenitores estén de acuerdo con la alternativa de custodia compartida. En definitiva, características de los progenitores como madurez personal y capacidad para separar el plano de la relación de pareja de sus roles como padres". Y además advertía que "la falta de éxito de la custodia compartida provoca repercusiones negativas en los menores bastante destructivas (presenciar conflictos parentales, verse atrapados en sus disputas y los consiguientes problemas de lealtad); mantenimiento de los procesos familiares disfuncionales; problemas de adaptación en los hijos; sobrecarga de tener que vivir en dos hogares, confusión y ansiedad de la anticipación de los cambios." Ustedes, sin tener en cuenta todo esto, proponen la custodia compartida para todos los casos, sin detenerse en las peculiaridades de cada uno de ellos. Creo, por lo tanto, que se han precipitado presentando esto hoy aquí, porque ni siquiera han dado ustedes tiempo a debatirlo en la Asamblea de Madrid. Entiendo que estamos en período preelectoral, pero parece que hubiese sido más coherente que, ya que en su moción piden al parlamento madrileño que se pronuncie, dejen tiempo para hacerlo y no nos adelantemos nosotros. Por todo ello, y porque aunque no estamos de acuerdo con su planteamiento sí consideramos necesario un debate y una reflexión acerca de la custodia compartida allí donde tienen la competencia para regularla, el Grupo Municipal Popular se abstendrá."''''''

El Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida CMLV, Sr. Canto López, manifiesta que la custodia compartida no es beneficiosa en sí misma, se debe tender al acuerdo entre los progenitores para que la custodia compartida no perjudique al menor y se aplique de forma razonable, hay muchas familias en situación de separación que hay que atender, hay comunidades que la imponen directamente en una separación o divorcio sin acuerdo entre progenitores, lo que está encima de la mesa no es la imposición de la custodia compartida en la mayoría de los países europeos sino el acuerdo entre los dos progenitores que es lo más beneficioso para el menor y por lo tanto su grupo no apoyará esta moción.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La denominada “Ley de Custodia Compartida” para los menores persigue imponer esta modalidad cuando cese la convivencia de los padres. Modalidad que ya está regulada y que se puede adoptar por acuerdo de las partes. Esta iniciativa ya se ha llevado a cabo en Valencia y ha tenido un amplio rechazo por diferentes colectivos. Desde el Grupo Municipal socialista no podemos apoyar una iniciativa similar a la valenciana por dos razones fundamentales: por su inconstitucionalidad y porque creemos que es innecesaria. Por su inconstitucionalidad porque los Estatutos de Autonomía si bien permiten modificar o desarrollar el Derecho Civil Propio, en lo concerniente al régimen matrimonial, el régimen sucesorio y algunas figuras vinculadas a la propiedad. Pero en ningún caso se contemplan las relaciones paterno-filiales, objetivo

los niños con ambos progenitores y realizan pruebas diagnósticas a los padres. El mensaje que ustedes están transmitiendo a los padres separados y divorciados de este municipio está claro, el nuestro también. Ciudadanos está a favor de la custodia compartida porque el derecho de los niños a disfrutar de los dos padres es irrenunciable. Ruego a los Grupos Municipales que se replanteen su voto. No podemos obligar a un niño a renunciar a ninguno de sus progenitores, porque tanto el padre como la madre son fundamentales para su crecimiento y desarrollo. Considerando siempre el interés superior del menor, y atendiendo a los informes de los equipos técnicos adscritos a los juzgados de familia. A cualquier progenitor involucrado con sus hijos, la sola idea de separarse de ellos y convertirse en un “visitante”, le provoca un dolor intenso, una desesperación profunda y un desconcierto abrumador, crisis que suele conducir a situaciones de impotencia y autodestrucción personales. La legislación francesa suprime el concepto de derecho de visita, tan humillante, por entender que padre y madre tienen el derecho y el deber de mantener relaciones personales con el niño. Un padre lo es 24 horas al día. Se tienen hijos para criarlos, para estar con ellos, no para visitarlos. Visitar se visita a los enfermos, con los hijos, convives.”””””

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con cinco votos a favor: cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno del Concejal no Adscrito, nueve votos en contra: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, y diez abstenciones: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ A pesar de los cambios habidos en España en las últimas décadas, tanto en nuestra sociedad como a nivel legislativo, sobre la igualdad de género, debemos ser conscientes de que en muchas ocasiones la igualdad y la equiparación de sexos, todavía, en muchas ocasiones es más un debate dialéctico que una realidad en nuestro entorno.

“ Sin duda, comparando la sociedad en la que actualmente nos desenvolvemos con la de hace 20, 30 o 40 años, observamos cambios fundamentales en la participación de la mujer en todo tipo de esferas, y, por supuesto, en la implicación del hombre en las tareas domésticas y el cuidado de los hijos.

“ Sin embargo, todavía estamos a años luz de otros países, sobre todo del norte de Europa, donde de manera mucho más real y efectiva se palpa, tanto en el ámbito público como en el privado, esa igualdad.

“ Las políticas públicas se encaminan hacia la desaparición de las desigualdades entre mujeres y hombres, a fin de que éstas se impliquen cada vez más en ámbitos como la política, y se fomente su mayor inclusión real en el campo laboral; y en los hombres se persigue una mayor implicación en las tareas domésticas y en el cuidado de los hijos.

“ Observamos, sin embargo, que la igualdad está todavía muy lejos de ser efectiva. Aunque nos encontremos más mujeres participando de la vida laboral, social y política, y más hombres que se manejan en el cuidado de los hijos comunes, también es cierto que sigue primando el modelo tradicional en el funcionamiento general de la sociedad. De

este modo seguimos encontrándonos que de manera habitual sigue recayendo sobre la mujer la mayor parte de los cuidados y atenciones de los hijos comunes, así como de las labores domésticas, teniendo que compaginar, en muchas ocasiones estas labores con el desempeño de una carrera profesional, siendo entendida la labor del hombre como de “ayuda” en cuestiones asociadas al hogar.

Esta clara distribución de papeles ha tenido una indudable repercusión en la atribución de custodias a favor de las madres, siendo considerada de manera genérica por la sociedad como la persona más adecuada para el cuidado de los menores.

“ La asignación de custodias paternas ha sido hasta ahora algo excepcional, ya que en primer lugar los hombres no venían solicitando de manera genérica la custodia y en caso de solicitarla parece que todavía prima la idea de que, si se le concedía, esto era por una clara inadecuación de la madre.

“ El primero de los temas, que los padres no solicitaran la custodia, lleva asociada cierta componente circular, ya que debido a que la generalidad señalaba a las madres como custodias, los padres desistían de solicitarla. Ello hace que siga siendo lo más habitual las atribuciones de custodia materna.

En segundo lugar, está todavía presente la idea de que la asignación paterna se debe a una dejación por parte de la madre de los cuidados de los hijos, y que por tanto la necesaria atención que los niños requieren, obliga a que se le asigne la custodia al padre.

“ Existe también una equivocada visión de propiedad de los hijos, donde las madres consideran como suyos a los hijos, y no entienden que pueda existir otra opción que la adopción de la custodia a su favor, ya que de otro modo lo interpretan como que “se les ha quitado a sus hijos”.

“ Asimismo, también hay muchos hombres que consideran que las mujeres están mejor preparadas para atender a los niños, siendo habitual la frase “los niños con quien están mejor es con su madre”.

“ Sin embargo, en la línea de la necesaria igualdad, desde Ciudadanos apostamos porque el nuevo modelo a alcanzar mayoritariamente por el bien de nuestros hijos para que se relacionen con ambos progenitores. Además, para que ambos puedan contribuir a aportar valores de socialización necesarios, y para contribuir a que en un modelo de igualdad más avanzado las mujeres puedan disponer de tiempo para su realización personal y profesional, el modelo preferente de custodia debe ser la Custodia Compartida.

“ La idea común que está detrás de la Custodia Compartida es que ambos progenitores se impliquen de igual manera en la educación y cuidado de sus hijos, repartiendo entre ellos el tiempo de permanencia de los hijos y las aportaciones económicas. La Custodia Compartida es la situación legal mediante la cual, en caso de separación o divorcio, ambos progenitores ejercen la custodia legal de sus hijos menores de edad, en igualdad de condiciones y de derechos sobre los mismos. Se contraponen a la figura de la custodia monoparental que es ejercida por uno solo de los progenitores.

“ La Custodia Compartida supone compartir las decisiones importantes de la vida del menor, como en qué localidad vivirá, a qué colegio irá, en qué idioma estudiará, qué médicos le atenderán, etc. Implica una compartición de las obligaciones, como todos los gastos que tenga el menor, encargarse de su cuidado, de su educación, de su salud, de sus costumbres, de sus amigos, etc. En pocas palabras, compartir la custodia supone que

el menor pueda seguir contando con sus dos progenitores en condiciones lo más parecidas posible a las existentes antes del divorcio.

“ La Custodia Compartida, existe desde que nacen hasta que se emancipan o una sentencia judicial priva a los menores de ese derecho, por el mero hecho de que sus padres se separen o divorcien. Por otro lado, la Custodia Compartida como sistema de responsabilidad coparental no sería una novedad a nivel europeo ya que hay otros países que la han adaptado como modo preferente en el establecimiento de responsabilidades sobre los hijos: Francia, Bélgica, Inglaterra, Gales, Italia, República Checa.

“ Además, entre los beneficios que supone la custodia compartida para menores y progenitores, son merecedores de ser destacados los siguientes:

“ - Los niños están mejor adaptados.

“ - Los niños presentan mejores niveles de autoestima, autovaloración y confianza en sí mismos.

“ - Los niños no vivencian sentimientos de abandono o indiferencia por parte de sus progenitores.

“ - Los padres tienen menores niveles de conflictividad en sus relaciones.

“ - Existe mejor relación de los hijos con sus progenitores.

“ - La desigualdad en las atribuciones de custodia inhibe la cooperación entre los progenitores.

“ - Las madres en situación de custodia compartida se hallan más satisfechas.

“ - Se percibe al ex cónyuge con una mejor relación con los hijos, y se muestran satisfechos con el comportamiento de esa persona con el progenitor.

“ - Evita un conflicto entre ambos progenitores, ambos tienen la misma responsabilidad parental.

“ - No judicializa el conflicto, un proceso cuesta dinero y tiempo, si los dos progenitores tienen la misma responsabilidad parental, negocian para solucionar los problemas de los hijos.

“ - Desde el comienzo se tendría que solucionar el problema de los bienes.

“ - El juez vela por los derechos de los hijos, y no sólo por el interés de una de las partes de los progenitores. El padre pasa de tener sólo obligaciones a tener derechos.

“ - Respecto a los alimentos, ambas partes son conscientes del gasto. Se evita el conflicto sobre los alimentos, ya que con la custodia exclusiva para uno de los progenitores, la otra parte desconoce lo que se destina a pensión abonada por los hijos.

“ En Ciudadanos estamos a favor de la igualdad de padres y madres y somos partidarios de una Ley en la que se incluyan medidas que establezcan de manera real y efectiva la Custodia Compartida en caso de ruptura familiar; que haga de la custodia compartida de los hijos de padres separados la opción más frecuente y la más natural, y no una excepción, como ocurre ahora, que tan solo es compartida en un 17,9% de los casos

“ Esta forma de custodia es posible desde la ley 15/2005 en su artículo 92. Existiendo de facto un sistema de Custodia Compartida.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

“ ACUERDO

“ Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey exhorta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de la Nación a impulsar de forma inmediata

una Ley de Custodia Compartida, que recoja y siga la doctrina actual del Tribunal Supremo, determinando esta modalidad como la más deseable y la que permite, en mayor medida, el respeto al principio superior del menor, siguiendo en la Ley las directrices marcadas por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de los menores.”””””

DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A GRATUIDAD LIBROS DE TEXTO (Nº 85/2016).-

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El derecho de todos a la educación está consagrado como derecho fundamental en el artículo 27.1 de la constitución española añadiendo taxativamente su número cuatro que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”. Finalmente, el artículo 88.2 de la citada ley orgánica de educación establece que “las administraciones educativas dotaran a los centros de los recursos necesarios para hacer posible la gratuidad de las enseñanzas de carácter gratuito”. Una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos. El sistema de préstamo responde a principios de indudable valor social como el uso responsable de los bienes o el de respeto a un medio ambiente sostenible que se recogen en el artículo 2 de la norma y exige, necesariamente, para su éxito un alto grado de implicación de todos los miembros de la comunidad educativa, configurándose como un fenómeno de compromiso social activo. La presente ley tiene por objeto garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos que cursen las enseñanzas de educación primaria y educación secundaria obligatoria en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la comunidad de Madrid incluyendo los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial. La finalidad es la siguiente: 1. La gratuidad de los libros de texto garantizada por esta ley se hará efectiva mediante un sistema de préstamo en el que la propiedad de aquellos corresponderá a los centros docentes que los pondrán a disposición del alumnado para su uso gratuito. 2. El desarrollo del sistema de préstamo responderá, además, a los siguientes principios inspiradores: a) Fomento en el alumnado de actitudes de respeto, compromiso y corresponsabilidad. b) Refuerzo de la autonomía de los centros docentes. c) Promoción en la comunidad educativa de actitudes y valores de uso responsable de los bienes orientados a prácticas respetuosas con un medio ambiente sostenible. Con esta medida se estima de ahorro en las familias de unos 200 euros, con lo cual un desahogo notable en los bolsillos de los vecinos. Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda pide el voto favorable para esta moción con el siguiente acuerdo: Primero. Instar al gobierno de la comunidad de Madrid a que apoye y ponga en marcha todas las iniciativas que, planteadas desde el principio de uso responsable de los recursos, conduzcan a la gratuidad de los libros de texto para los alumnos de educación primaria y secundaria, incluyendo a los alumnos de centros públicos de educación especial.”””””

de Madrid el pasado mes de abril, y que aún está por debatir en dicha asamblea. No nos parece ni lógico ni oportuno debatir aquí y mucho menos votar una proposición de ley de ámbito autonómico, una proposición de ley que ni siquiera adjuntan ustedes a su moción y que por lo tanto ni conocemos ni podemos opinar sobre ella. Las actuaciones políticas deben regirse por una coherencia de procedimiento, y hablar y debatir aquí sobre una proposición de ley como esta, interfiere en el debate político autonómico. Además, desde este pleno municipal no podemos tomar decisiones autonómicas; este tema no es de nuestra competencia. Señora Morales, su propuesta es indefinida; se refieren única y exclusivamente a instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que ponga en marcha iniciativas (en sentido amplio) que conduzcan a la gratuidad de libros de texto pero no nos especifican qué tipo de iniciativas son las que ustedes proponen. ¿Cómo pretenden que votemos algo tan ambiguo e impreciso? No podemos posicionarnos ante algo que no conocemos. Sería muy fácil para nosotros apoyar sin más esta medida puesto que no dice nada y tiene muy buena venta política, porque mire usted señora morales, permítame un toque de humor, se nota que Ciudadanos ha hablado mucho últimamente con Podemos, y parece que hayan aprendido que prometiendo la luna y las estrellas se ganan votos; Podemos prometió una renta básica universal, y subió como la espuma; ustedes, parecen querer imitarles proponiendo libros gratis para todos. Pero como en el caso de la renta mínima universal, lo que tiene sobre todo su propuesta son muchas sombras. Y la más importante de todas estas sombras es el coste que tendrá para las arcas autonómicas esta medida en caso de salir adelante. ¿Podría usted señora morales decirnos cuál será el coste para la Comunidad de Madrid de esta medida que lleva el grupo Ciudadanos a la Asamblea de Madrid? ¿Se ha molestado usted señora morales en averiguar cuánto nos costará a todos los ciudadanos esta medida? Porque considero de una especial relevancia matizar qué decir que los libros serán gratis es un engaño porque los libros cuestan y cuestan mucho dinero, y alguien tendrá que pagarlos. Los pagaremos entre todos señora Morales, con nuestros impuestos, y es importante saber el coste de la medida para poder valorar con rigor lo que ustedes proponen. Además señora morales le vuelvo a recordar que la Comunidad Autónoma de Madrid ya tiene un sistema de préstamo de libros que funciona muy bien, un programa que en los últimos 4 cursos ha destinado 22 millones de euros a la adquisición de libros, alcanzando aproximadamente a 350.000 alumnos. Este sistema de préstamo y reutilización de libros de texto que desarrolla la CAM se ajusta a las recomendaciones del estudio del Defensor del Pueblo de octubre de 2013 sobre “Gratuidad de los libros de texto”, ya que contribuye con financiación pública a la dotación de los fondos bibliográficos que deben existir en los centros docentes para facilitar a sus alumnos el préstamo gratuito de los libros de texto y el material didáctico. Permite una mayor eficiencia y menor coste en comparación con otros modelos (como el de las becas), y optimiza los recursos públicos. Contribuye al proceso educativo de los alumnos y a la mejor adquisición de actitudes de respeto, buen uso y conservación de bienes comunes. Se destina a alumnos en situación de desventaja socioeconómica de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y centros de educación especial. Está destinado a centros docentes sostenidos con fondos públicos, es decir, públicos y concertados. Refuerza el principio de autonomía de los centros con la participación directa de los Consejos

Escolares en la gestión del programa, ya que estos órganos “personalizan” el sistema al determinar en cada centro, de acuerdo con sus circunstancias particulares, el procedimiento de incorporación de los alumnos al programa así como los libros o material didáctico que se les entregará en préstamo a cada uno. Cada centro es libre de establecer sus normas concretas de gestión del funcionamiento del fondo bibliográfico, con la única obligación de velar por las condiciones de devolución en buen uso de los libros prestados, y garantizar que los libros de texto que se adquieran para el programa tengan una vigencia de al menos 4 años. El sistema de préstamo de libros funciona en la CAM desde que tiene transferidas las competencias en educación, y se vio fuertemente reforzado económicamente en 2012. Como ver señora Morales la propuesta de ciudadanos es prácticamente igual que el programa de préstamo que ya se desarrolla en la Comunidad de Madrid, con una salvedad: que ustedes quieren extenderlo a todos los alumnos sin tener en cuenta su situación económica. El Grupo Municipal Popular no está ni a favor ni en contra de la medida, ya que como he explicado anteriormente ustedes no explican de qué manera van a desarrollar la propuesta. Tan solo planteamos una serie de interrogantes, que espero nos pueda responder, para que podamos definir nuestro posicionamiento sobre su moción, aunque sin lugar a dudas, el espacio de debate de estas cuestiones no es el pleno de Arganda, si no la Asamblea de Madrid, que es la que únicamente tiene competencias en esta materia. Las preguntas son las siguientes: ¿Cuánto costará esta medida a los ciudadanos de la CAM?. Ya le contesto yo señora Morales. El primer año de su puesta en marcha, es decir en 2018, costará 40 millones de euros. Se lo repito, 40 millones de euros. Como ejemplo para comparar la magnitud de esta cifra, se puede atender, por ejemplo, a que los presupuestos de 2016 para la CAM, el funcionamiento de todos los centros de educación infantil, primaria y equipo de orientación tienen presupuestados 23 millones de euros. Aproximadamente la mitad de lo que costaría el proyecto de ciudadanos. ¿De qué partida presupuestaria pretenden ustedes sacar este dinero?. Creemos fundamental que se especifique con claridad este aspecto, porque para incrementar una partida, habrá que disminuir otra. Y claro, nos produce incertidumbre, porque a ver si luego nos va a pasar como con la partida 22709 de los presupuestos de la CAM para 2016 si, una partida de medio millón de euros destinada a retirar el cementerio de neumáticos de Seseña, ese cementerio que se incendió recientemente. Una partida que se eliminó con una enmienda transaccional de CDs, PSOE y PODEMOS a los presupuestos. Entienda señora Morales que necesitamos saber de dónde sacarán el presupuesto necesario para su proyecto, para no llevarnos sorpresas. He leído también que basan esta propuesta en una probable mejora del panorama económico que permitiría un incremento del presupuesto en educación. Suponiendo que esto sea así, y sea posible incrementar en 40 millones de euros el presupuesto de educación para la CAM: ¿no creen que deberían valorarse con pausa y detenimiento los ámbitos en los que podría invertirse este incremento del presupuesto?. Por ejemplo, y como propuesta alternativa, podrían destinarse a bajar las ratios por aula, algo muy debatido en la CAM y en este plenario. Con esto conseguiríamos profesores con un margen de actuación más amplio, con más tiempo y más posibilidades de intervención en el aula, lo que les permitiría probablemente avanzar hacia metodologías didácticas más innovadoras en las que el libro de texto no sea el único material didáctico, convirtiéndose en un mero auxiliar docente o incluso, en determinados

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos interviene diciendo que desde este Ayuntamiento se va a invertir 350.000€ en libros de texto porque el sistema de préstamo de libros es insuficiente, es sorprendente que un director de un colegio hable de costes y gastos ya que todos saben que la inversión en educación incluye los libros de texto o digitales; por convicción, coherencia con su programa electoral y por las numerosas demandas de familias su voto siempre estará encaminado a garantizar el derecho de todos para acceder a una educación de calidad, independientemente de la situación económica, social o familiar.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Sr Moya: No podríamos estar más de acuerdo con su intervención y gracias por su voto favorable. Sra. Hernández: Usted se ha documentado y trae aquí la realidad. Gracias por su voto. Sr. Machado: Voy a intentar contestar a sus preguntas: -Sobre la gestión del sistema de préstamo. Para la gestión del sistema de préstamo de libros de texto, se constituirá en cada centro docente y en el seno de su Consejo Escolar, una Comisión de gestión del sistema e préstamo presidida por el director o directora o persona en quien delegue y en la que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa. Las funciones de dicha Comisión se determinaran reglamentariamente. -Sobre la financiación del sistema de préstamo. 1. La ley de presupuestos generales de la comunidad de Madrid incluirá en cada ejercicio presupuestario las partidas económicas necesarias para la financiación del sistema de préstamo de libros de texto objeto de la presente ley, de acuerdo con las formulas que reglamentariamente se establezcan. 2. El importe mínimo a aportar por la comunidad de Madrid en cada curso escolar se determinara anualmente por esta y consistirá en una cantidad por alumno adherido al sistema de préstamo que se fijara en razón de la etapa de enseñanza en la que se haya de aplicar el sistema y de acuerdo con el coste medio real de los libros de uso más común. Usted señor Machado ha dicho que ya se benefician muchos niños de este sistema de préstamos que ya se usa en algunos centros, ¿Cree que 300.000 niños en toda la Comunidad de Madrid son suficientes?. También ha dicho que esta ley costaría 40 millones de euros que ese dinero distrajo un caso de corrupción en la Comunidad de Madrid, ni más ni menos que lo que costaría esta ley. Nosotros también esperamos que no siga esta ley de educación en España y desde Ciudadanos apostamos por un gran pacto de educación en el que cambie el sistema educativo que ahora mismo hay en España, da las gracias al Sr. Machado por su lección a la que les tiene acostumbrados como buen director de colegio.”””””

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que las familias no pueden estar muy orgullosas con todo el asunto de los libros de texto cuando vienen a hacer colas interminables para las pocas ayudas que da este Ayuntamiento de 375.000€, se quedan muchas familias fuera, no está orgulloso de lo que hace la Comunidad de Madrid en el área de Educación.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y ocho votos en contra del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ El Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid ha presentado una Proposición de Ley de Gratuidad de los libros de texto con el objeto de garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid, incluyendo los alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial.

“ En la Ley se refleja el derecho de todos a la educación consagrado como derecho fundamental en el artículo 27.1 de la Constitución española, añadiendo taxativamente en su número cuatro que “la enseñanza básica es obligatoria y gratuita”.

“ La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 4.1 que “la enseñanza básica (..) es obligatoria y gratuita para todas las personas” y en su artículo 3.3 precisa que “la educación primaria y la educación básica secundaria obligatoria constituyen la educación básica.”

“ Con la presente Ley se pretende profundizar en la efectiva gratuidad de la enseñanza básica, sintiéndose interpelada por el artículo 9.2 de nuestra Carta Magna cuando afirma que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

“ Una educación básica plenamente gratuita constituye un instrumento indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

Dentro de la Ley se recoge que la gratuidad de los libros de texto se hará efectiva mediante un sistema de préstamo en el que la propiedad de aquellos corresponderá a los centros docentes que los pondrán a disposición del alumnado para su uso gratuito. Con esto se conseguirá fomentar en el alumnado de actitudes de respeto, compromiso y corresponsabilidad y se reforzará la autonomía de los centros docentes.

“ Además de profundizar en los mecanismos de colaboración entre las familias y los centros docentes, así como promocionar en la comunidad educativa actitudes y valores de uso responsable de los bienes orientados a prácticas respetuosas con un medio ambiente sostenible.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

“ ACUERDO

“ Primero. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que apoye y ponga en marcha todas las iniciativas que, planteadas desde el principio de uso responsable de los recursos, conduzcan a la gratuidad de los libros de texto para los alumnos de Educación

clara intención de hacer un lavado de imagen del personaje ante la ciudadanía poniendo en valor e incluso celebrando que “miembros de la izquierda abertzale hayan decidido abandonar la violencia para apostar por "la participación democrática en la vida política" y tengan claro "que la vía de la paz y de la convivencia es la vía mejor para vivir en una sociedad democrática". Pues si quieren les damos las gracias, han tardado 40 años en darse cuenta. Después de asesinar a casi 900 personas en nuestro país, podemos hacer como la Sra. Irene Montero que ha remarcado que esto le parece una estupenda noticia. Me da la sensación que a los familiares de los 873 hombres y mujeres que ha asesinado ETA en nuestro país no se lo ha parecido tanto. Arnaldo Otegi es un terrorista no arrepentido, y está realizando, con el beneplácito de algunos políticos de este país, una tournée por las instituciones de Cataluña, con la intención de normalizar su presencia en la vida política de nuestro país, incluso por el Parlamento Europeo, un Parlamento que ha ilegalizado Batasuna pero que incomprensiblemente ha acogido a Arnaldo Otegi en sus instalaciones, lo que por otra parte nos parece digno de reprobación. El pasado miércoles, día 18 de mayo, fue a Barcelona y, en el curso de la jornada fue recibido por la presidenta del Parlamento de Cataluña, se reunió con la Comisión de Acción Exterior y Cooperación, Relaciones Institucionales y Transparencia de esa Cámara, e hizo declaraciones dentro de la sede del Parlamento. Y, después, fue homenajeado en un acto organizado en un local cedido por el Ayuntamiento de Barcelona, por representantes de JuntsPel Sí, la CUP y Catalunya Sí que es Pot, que le dedicaron discursos de encendida admiración y rendidas alabanzas. Pero miren es que Otegi no es un hombre de paz, como intentan hacer ver algunos sino un miembro de la organización terrorista ETA, de una banda armada que durante casi 40 años (1968 primer atentado muere José Pardines Arcay agente de la Guardia Civil hasta 2006 con el atentado de la T4 de Barajas) ha sembrado el terror entre la sociedad española, de una banda armada que ha asesinado a hombres, mujeres, muchos de ellos niños y ha dejado mutiladas a miles de personas. Y como parece que algunos tienen una memoria histórica muy frágil para lo que les interesa, aunque de lo que hoy hablamos aquí es de la historia reciente de España voy a resumir con unas pinceladas quien ha sido y es el Sr. Otegi. Me van a entender fácilmente, su trayectoria viene marcada por su vinculación a ETA, organización terrorista que ha ejercido la violencia y usado el asesinato como principal arma para conseguir sus intereses. Sin lugar a dudas, un ejemplo para todos los que defendemos el estado de derecho y la vida democrática en nuestro país. Un secuestrador, un extorsionador y un terrorista, eso es lo que es el señor Otegi. Y ahora hay quien pretende hacer ver que es un hombre que ha decidido cambiar las armas por el diálogo a través de las instituciones democráticas, y hay quien pretende ensalzar su figura diciendo que es un hombre que defiende las libertades. Y yo les pregunto ¿y la libertad de Javier Ruiperez al que Otegi mantuvo secuestrado durante 31 días? ¿y la libertad del Luis Abaitua al que mantuvo retenido en un zulo durante 10 días? ¿y la libertad del Gabriel Cisneros, víctima de un intento de secuestro en 1979 por un comando de ETA en Madrid, del que escapó milagrosamente a pesar de recibir un impacto de bala, resultando herido de gravedad en el estómago y en la pierna izquierda? ¿y la libertad de Miguel Ángel Blanco asesinado por ETA, esa banda armada a la que el Sr. Otegi ha apoyado y de la que ha formado parte? Pero no pasa nada porque mientras asesinaban a Miguel Ángel Blanco él disfrutaba de un día en la playa con su familia. Y lo dice y no le corre

resto de las fuerzas políticas están en contra de ese tipo de actos, no llevan el debate al ámbito nacional, Arganda Sí Puede no cree que esta moción tenga la seriedad que debieran dar, no tiene ningún sentido esta moción, han presentado la enmienda porque el Partido Popular juega al populismo del terrorismo, en la enmienda piden que se declaren “personas non gratas” a las que se han llevado dinero público, no las nombran porque las ven todos los días en el telediario a miembros del Partido Popular en casos de corrupción, cree que el terrorismo es un tema muy delicado para tratarlo en campaña y para traerlo a Arganda, estas mociones son precampaña, se han presentado en otros municipios que dan a entender que la prioridad de los municipios son cuestiones a nivel nacional, no, la prioridad en este municipio, como ha demostrado la Sra. Cuéllar, es que cumplan la Ley de Memoria Histórica, la de todos, ahí también hubo terrorismo y asesinatos, el fundador del Partido Popular Sr. Fraga también estuvo en esa dictadura, si hablan del pasado se pueden eternizar, cree que hay que tener un respeto por las víctimas y no utilizarlas en campaña electoral, van a votar en contra de la moción porque les parece fuera de lugar y no les tache de lo que no son.

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, dice que su grupo está en contra de toda clase de terrorismo y de cualquier violación de los derechos humanos en el mundo en cualquier momento, no tiene sentido que se pasee esta moción por distintos puntos de España, no es una moción exclusiva de Arganda y creen que es electoralista, no les gusta que se esté utilizando al terrorismo ni a las víctimas del terrorismo con fines electorales, se podría hablar de personas “non gratas” hablando de otros conflictos como los de Siria, Turquía, etc., en el texto de la moción dicen algo que no es verdad: no fue el grupo de Los Verdes quien invitó al Parlamento Europeo al Sr. Otegi, fue el grupo GUE/NGL, Grupo de Izquierda Unitaria Europea, infórmense bien antes de lanzar estas mociones no sea que les tengan que declarar alguna moción como “non grata”.

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar me gustaría recordar que nuestro Grupo Municipal se suma a la condena de toda clase de terrorismo, acciones que vulneren los derechos humanos y a las que atenten contra la dignidad de las víctimas y de sus familias. La moción que trae a este plenario el Grupo Municipal Popular nos recuerda un hecho vergonzoso: la presencia en el Parlamento Europeo y en el Parlamento catalán de una persona que ha cumplido condena por delitos relacionados con el terrorismo. Fue condenado por secuestro, enaltecimiento del terrorismo, injurias graves al Rey y a 10 años de cárcel como dirigente de una organización terrorista, es decir, por pertenencia a banda armada. Otegi ha sido incapaz de pedir perdón y condenar los crímenes de ETA, banda de terrorista de la que formó parte, impidiendo a su vez que se esclarezcan cientos de asesinatos. No podemos olvidar que Arnaldo Otegi, que ahora reivindica su papel como hombre de paz, apoyaba a aquellos que pegaban tiros en la nuca o ponían bombas debajo de los coches. Otegi fue compañero de esos terroristas que asesinaron a más de 800 personas por el simple hecho de no pensar como ellos. Pero se niega a pedir

mejora de la calidad del aire en nuestro municipio. La diferencia entre la moción tipo que defendió el Señor Vara, y la moción tipo que ahora debatimos a propuesta del PP, es que la nuestra buscaba mejorar directamente la calidad de vida y la salud de nuestros vecinos y vecinas y la que hoy nos plantea el PP no. Nuestras prioridades, de las que antes hablaba la señora Martín, es seguir trabajando para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los vecinos y vecinas de Arganda. Pero mociones tipo a parte, se nota que a finales de este mes hay elecciones generales. Y es que cada vez que nos sumergimos en un proceso electoral el PP no pierde la oportunidad de agitar el fantasma del terrorismo con fines puramente políticos. Quiero destacar, para que quede bien claro y para que no quepa lugar a duda, que el Grupo Municipal Socialista no comparte en absoluto el apoyo institucional que Otegi ha recibido en los últimos días en sus visitas a la Presidenta del Parlament de Catalunya o el que ha recibido también por dirigentes de algunos partidos políticos. Alabar o hacer la ola a un personaje con la biografía política de Otegi, que ha mantenido una posición acrítica con ETA y que no ha realizado una condena expresa del terrorismo, está fuera de lugar desde un planteamiento democrático. Pero es importante recordar que nuestro país, a través del artículo 1 de la Constitución, "se constituye en un estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia (que ya ha caído con todo su peso sobre las espaldas de Arnaldo Otegi), la igualdad y el pluralismo político." A día de hoy, nos guste o no, Arnaldo Otegi es un ciudadano más, que ha cumplido ya su condena en la cárcel, saldando así sus cuentas con la justicia, y que goza de los mismos derechos de libertad que cualquier otro. Que el PP traiga hoy a Pleno esta moción nos parece un ejercicio más de oportunismo político, a los que ya nos tiene acostumbrados, ante la cita electoral del 26 de Junio. El mismo oportunismo y electoralismo que los señores Díaz y Escribano no han tenido problema en criticar a otros grupos durante este mismo Pleno. Miren, todos y todas sentimos un profundo dolor al recordar los terribles actos terroristas que cometió ETA. Tenemos memoria y por eso siempre recordaremos, reconoceremos y apoyaremos a las víctimas del terrorismo etarra y de cualquier otra clase de terrorismo. Y es por eso, señora Martín, que me parece obsceno que haya acusado al PSOE de ponerse de perfil con las víctimas cuando usted sabe bien, porque además así lo ha señalado en su exposición, que mi partido, y también el suyo, ha sufrido en primera persona la crueldad de ETA por defender los derechos y las libertades en el País Vasco. En campaña no todo vale, señora Martín y por eso le pido, por favor, que retire esa acusación y le pido también que no aprovechen esta cuestión para intentar jugar de forma premeditada con las víctimas del terrorismo, que no intenten manipular de forma partidista y que no intenten "patrimonializar" su dolor, que es el de toda la sociedad. El Grupo Municipal Socialista no va a formar parte de este ejercicio de oportunismo electoral y político que nos plantea el PP y por eso nos vamos a abstener."''''''

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que no piensa que alguna de las personas que están aquí apoyen el terrorismo, siente que se haya interpretado así su intervención, cree que el circo y el teatro lo ha demostrado el Sr. Canto ausentándose de la sesión, al Sr. Moya le dice que lo que no tiene seriedad es la enmienda y no la moción, su grupo está soportando que se les tache de corruptos y

ninguno está imputado ni condenados por causa de corrupción política y por ello pide que retiren sus acusaciones, el populismo es lo que define a Podemos no al Partido Popular, Sr. Moya, a lo mejor se lo están contagiando, ustedes no escuchan, vienen con las intervenciones preparadas, los representantes del Partido Popular no han sido los que han paseado al Sr. Otegi por las instituciones democráticas, traen esta moción tipo después del hecho, mantiene que hay quien se pone de perfil, abstenerse en esta votación es ponerse de perfil, a ella la hace daño que este señor se pasee por las instituciones democráticas y por ello defiende esta moción con vehemencia, no cree que el Partido Popular sea el primero en traer una cuestión política, haciendo referencias a declaraciones del Sr. Otegi, en la moción hay otros acuerdos que se refieren a otros aspectos sobre el terrorismo y no solamente el declarar persona “non grata” al Sr. Otegi, esto no es bandera de ningún partido político, ¿quiénes pasearon al Sr. Otegi por las instituciones del parlamento catalán no lo utilizaron como estrategia política?, lo que trae es una moción condenando cualquier acto terrorista, según ustedes no se puede nombrar persona “non grata” al Sr. Otegi pero sí a medio mundo y a Mariano Rajoy en Pontevedra a propuesta del PSOE.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que la Sra. Martín Alonso ha intentado con un argumento cierto de que el PSOE se va a abstener en esta moción con la conclusión falaz y mentirosa de que el PSOE es connivente con el terrorismo y que se han puesto de lado, haciendo mención a Isaías Carrasco, asesinado por ser cobrador de una autopista de peaje, no por ser militante y concejal socialista de su pueblo, pasando a relacionar a socialistas asesinados, entre ellos Joseba Pagazartundúa, fué uno de los propulsores de la plataforma “Basta ya” en el País Vasco, señalando que con el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero con la unión de todas las fuerzas políticas se acabó con el terrorismo, los del Partido Popular son los populistas porque son capaces de sacar las víctimas del terrorismo para conseguir votos, no tienen decencia moral ni política, en esta sociedad están todos empeñados en mirar hacia adelante, ustedes después de que hace años que acabó el terrorismo quieren sacar otra vez el enfrentamiento político, no traigan a este plenario cuestiones para ganar votos y que no tienen que ver con el sentir de las fuerzas democráticas, todos están en contra del terrorismo, traigan cuestiones que tengan que ver con las personas, libros no, Otegi sí.

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal Arganda Sí Puede.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con tres votos a favor: dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, doce votos en contra: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán) y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, y nueve abstenciones: seis del Grupo Municipal Socialista, tres abstenciones del Sr. Canto López, Sra. Amieba Campos y Sr. Ruiz Martínez por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local **rechazar** la enmienda presentada por el Grupo Municipal Arganda Sí Puede que literalmente dice:

“1. Todos los miembros de este plenario manifiestan su repulsa absoluta a cualquier tipo de terrorismo por lo que se declarará para esta institución persona “non grata” a quien no haya condenado el terrorismo, incluido el de Estado, como ya ocurrió en la guerra de Irak en la que a pesar del apoyo popular en contra de la intervención en esta guerra se argumentaron la existencia de armas de destrucción masiva. Aquellas personas deberían pedir perdón al pueblo español y ser declaradas personas “non gratas” a la ciudadanía por el daño moral, la falta de ética y el gasto ocasionado al pueblo español que demostró en las calles estar completamente en contra de esta decisión tomada en las Azores.

“2. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey incluya como persona “non grata” a quien no hubiera condenado el terrorismo, incluido los crímenes franquistas y aquellos que todavía no permiten que algunos entierren a sus muertos que yacen en las cunetas sin una sepultura digna. España es el único país de Europa que todavía no ha enterrado esa etapa de su historia dejando de lado los bandos y entendiendo que cada familia debe tener el respeto para honrar a sus muertos sean del bando que sean. Así pues, queremos que se declaren personas “non gratas” a todas aquellas personas que no respetan la ley de Memoria Histórica.

“3. Declarar como persona “non grata” para el pueblo de Arganda a quien haya utilizado el dinero público para enriquecer sus cuentas personales y las de sus partidos, dejando de lado los intereses públicos y poniendo de manifiesto que los únicos intereses que tenían eran los suyos personales. Además, incluir como persona “non grata” aquellos que individualmente han sacado dinero de este país para no pagar impuestos y actualmente tienen cuentas a su nombre en paraísos fiscales.

“ 4. Por último, declarar personas “non gratas” a todas aquellas personas que han arruinado las administraciones públicas y han provocado que hoy se produzcan situaciones de impago de nóminas a los más desfavorecidos: a los trabajadores.”””””

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con doce votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán) y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, tres votos en contra: uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, y nueve abstenciones: seis del Grupo Municipal Socialista, y tres abstenciones del Sr. Canto López, Sra. Amieba Campos y Sr. Ruiz Martínez por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ En 1977, tras conocerse su vinculación con un comando de ETA político-militar responsable de la explosión de una gasolinera, de robos de vehículos a mano armada y del asalto al gobierno militar de San Sebastián, así como de varios robos más y la liberación de un miembro de ETA internado en un hospital, huyó a Francia. En febrero de 1979 participó en el secuestro del director de Michelin en Vitoria, Luis Abaitua, a quien mantuvo oculto en una cueva durante diez días. Tras la división de ETA-Política

Militar en 1984, el sector mayoritario de dicha organización, conocido como ' ETA-Política Militar VIII pro-KAS' o milikis y al que pertenecía Otegi, decide incorporarse a ETA militar. El 8 de julio de 1987, tras ser detenido de nuevo en Francia, fue entregado a las autoridades españolas en el puesto fronterizo de Hendaya. Hablamos, para quien no lo conozca, de Arnaldo Otegi.

“ En enero de 1989, la miembro de ETA vascofrancesa Françoise Marhuenda acusó a Otegi del secuestro en 1979 del entonces secretario general de UCD Javier Rupérez, cargo del que fue absuelto al no poder Rupérez identificar a sus captores. Sin embargo, el 21 de febrero del mismo año fue encontrado culpable del secuestro de Abaitua y condenado a seis años de cárcel. Ese mismo año fue también acusado y absuelto del atentado e intento de secuestro del entonces diputado de UCD Gabriel Cisneros.

“ Fue portavoz de Batasuna y parlamentario vasco por Herri Batasuna y Euskal Herritarrok, las tres declaradas ilegales en España en 2003 por estar consideradas bajo la tutela de la organización terrorista Euskadi Ta Askatasuna (ETA).

“ Fue condenado a seis años y medio de cárcel por pertenencia a organización terrorista en el denominado «caso Bateragune».

” Y después de esta gran biografía, llena de importantísimos logros para la Comunidad Vasca y para España, el ex-líder de Batasuna, Arnaldo Otegi, está realizando una ronda de visitas a instituciones españolas y europeas con el fin de hacer campaña mediática y normalizar su presencia en la vida política.

“ El ex líder de Batasuna ha sido invitado recientemente por eurodiputados de los grupos del Parlamento Europeo Los Verdes/ Alianza Libre Europea (ALE), a participar en un ciclo de conferencias organizado por el Grupo de Amigos del País Vasco con el fin de contribuir a la campaña mediática que, el entorno de izquierda abertzale, está tejiendo para difundir lo que denomina “situación del proceso de paz” y los “derechos de los presos vascos”, y contribuir así a la proyección de Otegi y sus socios cara al futuro político del País Vasco.

“ Su presencia en la máxima institución que representa a todos los ciudadanos europeos ha recibido el inmediato y absoluto rechazo de numerosos partidos políticos, asociaciones que representan a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a víctimas del terrorismo, periodistas y parlamentarios de distintas cámaras, entre otros.

“ Resulta sorprendente que esta institución europea no haya impedido la visita de Otegi, justificándose en el hecho de que se trata de un asunto que no compete al pleno y que no tiene competencias para intervenir en contra de las invitaciones que hacen los diputados o los grupos a la cámara, salvo que haya motivos de carácter penal invocados por los Estados miembro.

“ Resulta aún más sorprendente que haya eurodiputados y otros políticos internacionales que, por desconocimiento o maledicencia, hablen sin rigor alguno sobre lo que denominan “proceso de paz”, “derechos de los presos vascos” o “presos políticos” o se refieran a Otegi como “hombre de paz”. Este, que acaba de cumplir una pena por enaltecimiento del terrorismo, está condenado en la actualidad por intentar reconstruir en calidad de dirigente a la ilegalizada organización Batasuna, brazo político de ETA, bajo el nuevo nombre de organización “Bateragune”. Se da la circunstancia, además, de que cumple una pena de inhabilitación especial para el desempeño de cargo o

empleo público hasta febrero de 2021. Cuesta comprender que esta institución europea, instalada en el corazón de un continente duramente castigado por el terrorismo internacional como está en la actualidad, cuyas naciones representadas fundamentan sus raíces en el humanismo y la libertad, cuyo pasado reciente de división entre países hermanos ha sido superado mediante la defensa de valores y principios como la vida y los derechos humanos, permita la presencia del dirigente de una organización, sea cual sea su nombre, ilegalizada por el Tribunal Supremo e integrada en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y de los Estados Unidos.

“ ¿Tienen las instituciones europeas tan frágil memoria? ¿Acaso la dignidad cabe como norma en algún reglamento?

“ Sería de todo punto incomprensible que, por ejemplo, se permitiera a cualquier organización acudir al Parlamento Europeo a defender causas que de cualquier manera pudieran beneficiar a los asesinos de los atentados de París o Bruselas, o crearía estupor que hubiera eurodiputados que en muy pocos años enarbolaran los intereses políticos de estos terroristas por el simple hecho de que no siguieran matando. Del mismo modo, es una ignominia que un condenado como dirigente de una organización política vinculada a una banda terrorista, mafiosa y criminal como es ETA, que ha asesinado a 858 personas (hombres, mujeres y niños) en nuestro país, pise las instalaciones de la Eurocámara.

“ Por otro lado, a mediados de mayo, el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, gracias a la CUP, JuntsXsí y Podemos, también han invitado a Otegi a la cámara regional y al consistorio barcelonés, colaborando y contribuyendo así a la difusión de tan lamentable campaña mediática y política en favor del ex líder batasuno.

“ Alguien que no condena los crímenes perpetrados por ETA, que no pide perdón a las víctimas, que no contribuye con la Justicia para esclarecer numerosos casos aún pendientes y para que la banda terrorista entregue las armas y que ha cumplido una pena de 6 años y 6 meses de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo e inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público, no puede utilizar las instituciones para autoproclamarse “hombre de paz” y buscar proyección política despreciando las sentencias judiciales. Y ni él ni los partidos políticos que hoy le arropan y aplauden pueden llamarse “de paz” cuando se sitúan de manera equidistante entre víctimas y verdugos. En este proceso no hay ni hubo una guerra. En este proceso están en un lado la sociedad española, que quiere vivir en libertad y en concordia, y por otro, un grupo de terroristas que históricamente se ha alimentado de los asesinatos y la extorsión como único modo de vida.

“ A 3 días de la fecha trágica del 13 de julio, día en el que hace 19 años fue asesinado el joven Miguel Ángel Blanco a manos de la banda terrorista ETA, un asesinato que dejó a toda España conmocionada e indignada mientras Otegi disfrutaba en la playa, según sus propias declaraciones, proponemos que las instituciones no den la espalda a las víctimas del terrorismo, por la memoria, justicia y dignidad de la sociedad española, en reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en defensa de la vida, la paz y del Estado de Derecho.

“ El Grupo Municipal Popular de Arganda del Rey presenta la siguiente moción para que sea aprobada por unanimidad de este plenario, solicitando las siguientes propuestas de resolución

PROPUESTAS:

“ 1. La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. “Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, les impidan su visita.

“ 2. La reprobación de aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho sí funciona.

“ 3. Apoyar desde el Ayuntamiento de Arganda del Rey, con la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, para que sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.

“ 4. Declarar a Arnaldo Otegi persona non grata en el municipio de Arganda del Rey.

“ 5. Que se traslade dicha moción a la Federación de Municipios de Madrid para que se haga extensiva a todos los municipios de la Comunidad de Madrid, y que la Junta de Gobierno de la FMM se pronuncie en el mismo sentido de la moción.”””””

En este momento de la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos se realiza un receso continuando la sesión a las veintitrés horas y cinco minutos.

En este momento de la sesión el Sr. Canto López, Sra. Amieba Campos y Sr. Ruiz Martínez se incorporan a la sesión.

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A MODIFICACIÓN HORARIO CELEBRACIÓN PLENO ORDINARIOS (Nº 83/2016).-

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

““ Desde el inicio de la presente legislatura, las sesiones ordinarias del Pleno Municipal que se celebran en nuestra ciudad el primer miércoles de cada mes, se inician a las 18:00 horas excediendo su duración de las 24:00 horas, contraviniendo así la recomendación que figura en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Arganda del Rey y que dice: “ 8 –“Toda sesión, cualquiera que sea su clase, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si esto no fuera posible y hubiera de finalizar sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el presidente podrá levantar la

sesión. No obstante, los asuntos no debatidos deberán ser incluidos en el orden del día de la siguiente sesión. (artículo 9). Hemos asistido a sesiones en las que la hora de finalización se ha extendido hasta las 3:00 horas del día siguiente al que marcaba la convocatoria de pleno. Las elecciones municipales de mayo de 2015 han modificado la composición de la Corporación Municipal, pasando de 4 grupos con representación en el Plenario, a 7 grupos actualmente, si consideramos grupo al Concejal No Adscrito. Esta circunstancia, claramente positiva para la pluralidad, hace que el debate político se extienda en el tiempo y los plenos finalicen a altas horas de la madrugada. La razón argumentada por el Equipo de Gobierno para modificar el horario de celebración de plenos establecido en la anterior legislatura, no fue otra que su compromiso electoral y favorecer la asistencia y participación de los vecinos y vecinas de Arganda del Rey. Después de un año, hemos podido comprobar que el objetivo no se ha cumplido en absoluto. Ni se ha incrementado la asistencia de la ciudadanía a los plenos ni se ha incrementado la participación de los vecinos, ya que a pesar de haberse creado la figura del ‘concejal 26’ por decisión del Equipo de Gobierno, la hora de finalización del pleno impide que esa figura sea efectiva y los ciudadanos puedan ejercer ese derecho. Desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que existen otras opciones que sí facilitarían que los vecinos y vecinas de Arganda pudieran asistir al pleno y que harían posible que el ‘concejal 26’ fuera una figura real y no una simple declaración de intenciones por parte del Equipo de Gobierno. Además hay muchos más motivos por los que ponemos sobre la mesa esta propuesta y una de ellas es el ahorro que supondrá para todos los argandeños realizar en horarios razonables la sesión plenaria. Ahorro en suministros, en horas extras, gastos que siempre debería de considerar un equipo de gobierno por encima de un programa electoral. Pero también consideramos que el equipo de gobierno debería pensar en la conciliación laboral y familiar de todos y todas las concejales que asisten a este pleno. Parece que es algo que hemos borrado del mapa de los avances sociales de nuestro ayuntamiento. Pero sin duda es muy difícil de llevar a cabo con semejante horario. Por ello proponen modificar el horario de celebración actual de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal, pasando a celebrarse las mismas en horario partido de mañanade 10 a 14 h. y tarde 16 hasta la finalización de la sesión.””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Se trata de una vieja reclamación de algunos vecinos y vecinas, que venían pidiendo al consistorio que las sesiones plenarias del Ayuntamiento se celebraran en un horario que les permitiera salir del trabajo y acercarse a verlos. Hay que decir que los plenos son de carácter público y cualquier ciudadano puede entrar libremente e incluso si el orden del día lo permite, intervenir en la última parte de Ruegos y Preguntas. Hasta el mes de junio del 2015, fecha en la que el consistorio cambia de gobierno, todos estos plenos se venían celebrando en horario de mañana, por lo que muchos vecinos no podían faltar a sus trabajos para acercarse hasta el Ayuntamiento. Pero eso cambio, como dije antes, con la aprobación en pleno de su cambio de horario. Así, a partir del mes de julio de 2015 se empezaron a celebrar en horario de tarde, como les decía, buscando facilitar el acceso a todos los ciudadanos y ciudadanas que deseen asistir a las sesiones plenarias.

Tras meses celebrándose por la tarde se ha podido comprobar que a partir de las 22:00h el salón de plenos se va quedando vacío. De esta manera, la figura del concejal 26, que se creó con idea de darle voz a vecinos y vecinas del municipio, queda casi siempre sin suficiente representación, ya que solo puede intervenir cuando se levanta la sesión, en casi todas las ocasiones a más de las 3 de la madrugada. La iniciativa que nos trae hoy el Grupo Popular es comprensible ya que el horario que proponen de mañana y tarde abriría la oportunidad de afluencia de público y la figura del concejal 26 dando voz a los vecinos y vecinas interesados en intervenir en el Pleno a una hora comprensiva, y no de madrugada.””””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, manifiesta que el Sr. Ruiz lo ha dejado bastante claro, su grupo se va a abstener porque se encuentran con unas jornadas maratónicas que dejan sin sentido la participación, creen positiva la propuesta del Partido Popular que dejaría una hora más accesible a los ciudadanos participar por la tarde.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo al Sr. Ruiz Martínez que se levanta cuando habla el Concejal 26, más respeto, hay otros dos concejales que también lo han hecho, el ROF recoge la figura del Concejal 26 al final de los plenos, reglamento despreciativo con la participación ciudadana fruto del bipartidismo, ahora se cuestionan para cambiarlas va a dificultar la participación de vecinos y vecinas de Arganda, cometerán un grave error, lo siguiente sería plenos a puerta cerrada, quejarse del pluralismo en la Corporación, quejarse porque genera gastos, votar a favor de esta moción rompería el compromiso electoral más importante, el Partido Popular pretende y propone es que se haga instrumentalizando precisamente al Concejal 26, no han tenido suficiente con la moción anterior para ahora más de lo mismo, hay soluciones para traer la participación sin necesidad llevar al rincón o esconder al Pleno, traigan declaraciones institucionales, hablen con los vecinos, hagan asambleas ciudadanas, etc., esta moción dice mucho del Partido Popular y los votos dirán qué rumbo de verdad quiere tomar este Ayuntamiento en esta legislatura.

El Sr. López García-Porrero del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Estaba yo tranquilamente sumido en este Pleno en una profunda crisis de identidad motivada por el lamentable olvido de mi apellido por el señor Alcalde, cuando algo me ha activado. Y es el repentino ataque de eleccionitis que ha invadido a este plenario como a una ola, parafraseando a la más grande. Porque esto ha pasado de ser un Pleno a convertirse en un akelarre preelectoral, a convertirse en la elección (erección) de miss Cuenca, porque aquí hay gente que ha pillado el micro con la sola intención de poner a su rival político mirando para la Ciudad Encantada. En la moción de la señora Cuéllar sobre la Ley de la Memoria Histórica hemos decidido apoyar la enmienda del Gobierno sin intervenir porque no nos gusta el postureo preelectoral. Porque somos un partido serio. Sin embargo, hoy que no nos ha tocado las narices el PP, Arganda ¡Sí Puede! se nos viene sorprendentemente arriba con un Maduro bombazo poniendo en boca de

“ Una de las reivindicaciones históricas de los dos grupos municipales que hoy componemos el gobierno de Arganda, y también de muchos argandeños y argandeñas como bien ha comentado el Señor Ruiz, fue que se cambiara el horario de celebración de los plenos del Ayuntamiento, que en anteriores legislatura se celebraban por la mañana, a la tarde de forma que nuestros vecinos y vecinas tuvieran más oportunidades de asistir y participar en los mismos. La búsqueda de mayor participación y participación nos llevó a ambos grupos a incluir dicha reivindicación en nuestros respectivos programas electorales y además fue uno de los primeros compromisos cumplidos por este gobierno municipal. Como todos podemos observar hoy aquí, y como bien expone el Partido Popular en el cuerpo de la moción, la composición actual de la Corporación Municipal no tiene nada que ver con la composición que tenía la misma en la anterior legislatura. Mientras que entre 2011 y 2015 había 4 grupos municipales, en la actualidad están representados 6 grupos y un concejal no adscrito, lo que a efectos prácticos supone que haya 7 grupos a la hora de realizar intervenciones. Este cambio en la composición de la corporación municipal, derivado del resultado electoral de 2015, y el hecho que en muchos casos las intervenciones de algunos ponentes se alargaran más allá de los 30 minutos (y no quiero mirar a nadie al hablar de este asunto) ha hecho que la duración de los plenos se alargue más de lo que a todos y todas nos gustaría. Por ello, tratamos este tema en la Junta de Portavoces y allí nos pusimos a trabajar para alcanzar un acuerdo y llegamos a un entendimiento para limitar el tiempo de las intervenciones, para limitar también el número de mociones que cada grupo podía presentar al Pleno y para introducir una serie de herramientas de coordinación que permitieran agilizar y acortar la duración de los Plenos. Y es cierto que las medidas adoptadas a través del acuerdo alcanzado en la Junta de Portavoces no están surtiendo los efectos esperados. Pero esta cuestión del horario de los plenos (al igual que cualquier otra cuestión, como la de los turnos de intervención que señalaba el Señor López) está abierta a revisión y discusión en el seno de dicha Junta de Portavoces y por ello este gobierno entiende que es allí donde deberíamos seguir trabajando para después traer a este Pleno una propuesta que contara con el apoyo, si es posible, de todos los grupos municipales. De este modo, pedimos al Grupo Municipal Popular que deje sobre la mesa esta moción en aras de alcanzar un acuerdo sobre este asunto en la Junta de Portavoces que no coarte la participación, ni las posibilidades de asistencia a los Plenos de nuestros vecinos y vecinas, ya que de lo contrario nos veríamos obligados a votar en contra. “”””

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Que no señora Cuéllar, que tiene razón mi compañera y portavoz, que no escucha que le hemos dicho que empezaremos por la mañana y terminaremos por la tarde. No se haga la digna porque parece que quieren monopolizar el concejal 26, también queremos escuchar a más ciudadanos que a su compañero de partido que también participa en comisiones de trabajo. Que no le dé la vuelta, que no convence, ¿es que le da mucha pereza trabajar por la mañana? Su discurso amenazador a las demás fuerzas y lleno de insinuaciones hacia nosotros sí que está vacío de contenido. Y al señor López que muchas gracias por haber hablado de la moción, que casi se le olvida o ¿es que tiene

poca enjundia? Pero gracias por su apoyo. Como decía quiero dar las gracias a los y las concejales que apoyan esta moción. Y al gobierno que votará en contra decíles, que hay que mojarse, no podemos hacerles el trabajo sucio y que ustedes por no incumplir una promesa electoral, voten en contra de algo que realmente afecta a la ciudadanía. Pero cuando se toman medidas es para que sean efectivas y si no lo son se cambian. Pero es que nuestra portavoz se lo propuso y dijeron que nada de nada, que era programa. Yo sé que sus copas de champán están bajo la mesa para celebrarlo pero no es de recibo no implicarse. El señor Hita lo decía muchas veces y cuando estaba en la oposición más, que es bueno reconocer los errores. Esto se ha convertido en una metida de pata, pues se corrige y ya está. Que no se lo van a tener en cuenta, al contrario. Se lo van a agradecer porque todos los vecinos podrán ver o venir a ver el pleno. Usted alardeaba de ser la primera persona que transmitió el Pleno, sin permiso eso sí, saltándose a la torera las normas, pero lo podemos dejar en un pecado venial. Pero no querer corregir el error que no permite un fácil acceso a todo lo que acontece aquí es más de pecado mortal. Y es que parece que la Participación Ciudadana está pasando por una mala racha en Arganda desde hace un año, espero que sea una gripe pasajera, pero muchos vecinos y asociaciones están sufriendo sus síntomas. Y si no que se lo cuenten a aquellas asociaciones y entidades que participan en comisiones de trabajo o consejos sectoriales que ven como son convocados por el sindicato de las prisas sin poder tener tiempo de reacción para poder participar. Y es que les recuerdo que estas asociaciones y entidades trabajan altruistamente, roban tiempo a sus trabajos y a su tiempo libre para poder participar y aportar conocimiento a todos esos órganos. No se lo hagamos tan difícil, convoquemos con tiempo suficiente para que se puedan coordinar y organizar. Y recogemos este sentir porque las entidades están enfadadas por este comportamiento y creemos que debemos darle este tirón de orejas porque no lo están haciendo bien, reúna a sus concejales y dígales que faciliten la participación a la ciudadanía. Y se lo digo a usted porque usted tiene la competencia en cuanto a Participación. Así que haga algo porque esto va muy mal. Como he dicho, gracias a los que han apoyado a que se instale la cordura en esta sala.””””

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que tiene la competencia de la participación y es algo que va más allá, lee el artículo del ROF sobre las sesiones plenarias, aquí se cumple la premisa de unidad de acto y procuran e intentan que termine el mismo día de su comienzo y no han sido capaces de ello, el Partido Popular propone dos actos, algo que contraviene el ROF, y lo interpretan como les interesa y como hacen en todas las ocasiones, el Concejales 26 lo propuso el PSOE en la legislatura anterior y no se aprobó, no pueden ir en contra del programa electoral que decía que los plenos se celebrarían por la tarde, no apoyar esta moción no es porque no estén por la participación, si no consiguen cumplir su programa electoral es porque la composición de este plenario no se lo ha permitido, por ellos se seguirían celebrando por la tarde los plenos e intentando que terminen en el día.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con trece votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno del Concejales no Adscrito, nueve votos en contra:

seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, y dos abstenciones del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ Desde el inicio de la presente legislatura, las sesiones ordinarias del Pleno Municipal que se celebran en nuestra ciudad el primer miércoles de cada mes, se inician a las 18:00 horas excediendo su duración de las 24:00 horas, contraviniendo así la recomendación que figura en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Arganda del Rey y que dice:

“ 8 –“Toda sesión, cualquiera que sea su clase, habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine en el mismo día de su comienzo. Si esto no fuera posible y hubiera de finalizar sin que se hubiesen debatido y resuelto todos los asuntos incluidos en el orden del día, el presidente podrá levantar la sesión. No obstante, los asuntos no debatidos deberán ser incluidos en el orden del día de la siguiente sesión.” (artículo 9).

“ Hemos asistido a sesiones en las que la hora de finalización se ha extendido hasta las 3:00 horas del día siguiente al que marcaba la convocatoria de pleno.

“ Las elecciones municipales de mayo de 2015 han modificado la composición de la Corporación Municipal, pasando de 4 grupos con representación en el Plenario, a 7 grupos actualmente, si consideramos grupo al Concejal No Adscrito. Esta circunstancia, claramente positiva para la pluralidad, hace que el debate político se extienda en el tiempo y los plenos finalicen a altas horas de la madrugada.

“ La razón argumentada por el Equipo de Gobierno para modificar el horario de celebración de plenos establecido en la anterior legislatura, no fue otra que su compromiso electoral y favorecer la asistencia y participación de los vecinos y vecinas de Arganda del Rey.

“ Después de un año, hemos podido comprobar que el objetivo no se ha cumplido en absoluto. Ni se ha incrementado la asistencia de la ciudadanía a los plenos ni se ha incrementado la participación de los vecinos, ya que a pesar de haberse creado la figura del ‘concejal 26’ por decisión del Equipo de Gobierno, la hora de finalización del pleno impide que esa figura sea efectiva y los ciudadanos puedan ejercer ese derecho.

“ Desde el Grupo Municipal del Partido Popular entendemos que existen otras opciones que sí facilitarían que los vecinos y vecinas de Arganda pudieran asistir al pleno y que harían posible que el ‘concejal 26’ fuera una figura real y no una simple declaración de intenciones por parte del Equipo de Gobierno.

“ En base a lo expuesto, el Grupo Municipal Popular de Arganda del Rey presenta al Pleno Municipal la aprobación de las siguientes

“ PROPUESTAS:

“ 1. Modificar el horario de celebración actual de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal, pasando a celebrarse las mismas en horario partido de mañana y tarde dentro de la misma jornada.

“ 2. Que dicho horario sea fijado mediante acuerdo en Junta de Portavoces.”””””

DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, IZQUIERDA UNIDA, CIUDADANOS ARGANDA, AHORA ARGANDA, ARGANDA SÍ PUEDE Y CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A PLAGA DE MOSQUITOS (Nº 88/2016).-

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, manifiesta que esta moción ha sido discutida en Junta de Portavoces, se intentó que fuera una declaración institucional, se planteó eliminar algunas cuestiones que exigía el Partido Popular pero no fue suficiente, pasando a continuación a leer literalmente la exposición de motivos de la moción, tras una rueda de prensa de los alcaldes en este Ayuntamiento y de declaraciones institucionales en otros municipios, desde la Consejería se les ha convocado a una reunión mañana para tratar este asunto.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Tal y como manifesté en la Junta de Portavoces del pasado 26 de mayo insisto en que esta moción se deje sobre la mesa, teniendo en cuenta que en el momento en que plantean que este asunto sea traído a Pleno como declaración institucional, ya son conocedores de la reunión que el día 2 de junio, es decir dentro de unas horas van a mantener los alcaldes de los municipios afectados con el Sr. Sánchez Martos, consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid para tratar las medidas a tomar para la resolución este problema que como bien dicen afecta a los vecinos de nuestro municipio desde hace años. Sin entrar en detalles porque sería insistir sobre lo que ya han dicho los grupos políticos que han intervenido anteriormente diré que el grupo municipal del PP se muestra de acuerdo con el fondo pero no con las formas, sobre todo cuando les estamos pidiendo que esperen unas horas, que mantengan esa reunión y si el resultado no es satisfactorio para los vecinos de Arganda, nosotros apoyaremos esa declaración institucional e iremos con ustedes a protestar donde haga falta. Mire yo entiendo que se ejerzan medidas de presión y aunque les extrañe hasta las apoyo, pero creo que se ejercen cuando la negociación está en punto muerto y en este caso es que ustedes no han empezado la negociación. Como ya se ha dicho, el problema que tratamos no ha empezado hoy. Desde hace tiempo todas las primaveras padecemos los efectos de la mosca negra, y digo padecemos porque a mí también me ha picado la mosca negra pero de verdad no como algunas de las personas que sacaron en el reportaje de TeleMadrid y se lo digo porque me lo han reconocido ellas mismas. El 11 de marzo remiten una carta a la Consejería para tratar este problema. A propósito de la misma, la Consejería solicitó informe a la Dirección General de Salud Pública. El viernes 13 de mayo, la técnico de Medio Ambiente y Sanidad de Velilla, coordinadora de este asunto de los Ayuntamientos afectados, se puso en contacto con la Directora de Gabinete de la Consejería de Sanidad la cual se comprometió a la vista de la urgencia a convocar una reunión para el 17 de mayo. Usted comentó Sr. Canto, en Junta de Portavoces, que ha habido una propuesta de reunión por parte de la Consejería de Sanidad a la que no pudieron acudir por la agenda de los alcaldes ya que se les planteó con muy poco

tiempo. Entenderán que el consejero también tiene agenda y es complicada. Finalmente, esa reunión va a tener lugar mañana día 2 de junio, reunión a la que tengo entendido que acudirá usted, no el Alcalde. Les pido unas horas, que mantengan la reunión con el consejero y si no les convence la respuesta y las medidas que se planteen, convoquen un pleno extraordinario para aprobar esta moción como declaración institucional. Lo han hecho en otras ocasiones, la última con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, con un único punto en el orden del día, aprobación de la declaración institucional en torno al 8 de marzo según ustedes porque el asunto era lo suficientemente trascendente como para justificar la convocatoria de un pleno extraordinario, aunque yo pienso que lo que ocurrió es que se les olvidó incluirlo en el ordinario. Y mire, ya pueden aprovechar e incluir también la declaración institucional de apoyo al pueblo venezolano, a la que se comprometieron con el Sr. Leopoldo López cuando el pasado 12 de mayo se reunieron con él porque para la convocatoria de este Pleno han decidido ustedes dejarlas en el cajón..”””””

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, dice que no daba tiempo, ya estaba convocado el Pleno cuando se hace esa declaración institucional en Velilla de San Antonio, el Sr. Alcalde de entonces en marzo del año pasado, presentó una carta y no se les contestó a ninguno de los alcaldes por parte de la Comunidad de Madrid, lo han vuelto a hacer ahora: solicitar a la Comunidad de Madrid que ponga manos en el asunto porque las competencias no son sólo municipales, también interviene el Estado y la Comunidad de Madrid, se envía un calendario con las actuaciones que van a realizar: ruedas de prensa, declaraciones institucionales de mesas de trabajo que es lo mismo que le van a decir mañana, tienen que ponerse de acuerdo porque es un problema de muy difícil solución porque está prohibida la fumigación con ciertos productos en zonas donde vive este animal como son parques y el trabajo es matar la larva que está en la ribera del río, pide que reconsidere su postura y diga que también apoyan que digan al Consejero que solucione el problema.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que a las 12.00 h., del 17 de Mayo recibe una llamada del Consejero para citarle a una reunión a las 13,30 h., no era problema la agenda del Alcalde porque en el caso de Arganda es el Sr. Canto quien asiste a esa reunión, pero pide respeto para los vecinos y vecinas de Arganda, el problema es que este año también muerda la mosca negra porque no se han tomado las medidas oportunas para evitarlo, muchos vecinos de La Poveda pueden terminar en el hospital.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede y uno del Concejal no adscrito, y ocho abstenciones del Grupo Municipal Popular (ausente Sra. Fernández Millán), **aprobar** la propuesta de los Grupos Municipales Socialista, Izquierda Unida, Ciudadanos Arganda, Ahora Arganda, Arganda Sí Puede y Concejal no Adscrito, que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“En los últimos años en los municipios de Alcalá de Henares, Arganda del Rey , Coslada, Mejorada del Campo, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, Torrejón de Ardoz y Velilla de San Antonio, se ha venido observando una intensa proliferación de mosquitos, fundamentalmente simúlidos (mosca negra) que provocan grandes molestias en la población

“ Desde el punto de vista biológico los cauces fluviales, en torno a los cuales se sitúan todos estos municipios (cauces de los ríos Jarama, Henares) actúan como un vector bioclimático de gran trascendencia en la proliferación de mosquitos que proceden principalmente de las zonas de cría existentes en las láminas de agua que discurren por nuestros términos municipales y cuyas competencias corresponden, entre otras, a la Administración Autonómica.

“ En este contexto y dado que la situación ha ido empeorando a lo largo de los últimos años sobre todo por picaduras de simúlidos o mosca negra, que no solo provocan grandes molestias a la población sino que suponen un evidente riesgo para la salud de nuestros vecinos y vecinas, especialmente para la población infantil, los ayuntamientos afectados solicitaron en 2015 la intervención de las diferentes áreas de la Comunidad de Madrid con competencia en esta materia , sin que se haya actuado en consecuencia.

“ Las medidas de control de plagas realizadas hasta la fecha por algunos municipios han mostrado una eficacia limitada. Aún así, deben tener su continuidad, en particular en lo referente al control de áreas de desarrollo larvario de competencia municipal (piscinas, estanques, fuentes, imbornales, etc) pero resulta imprescindible iniciar la implantación de otras medidas de acción tendentes a la recuperación de las medidas ambientales que puedan controlar, de forma natural, el crecimiento de las poblaciones de mosquitos (reforestaciones, instalación de cajas-nido para aves insectívoras y para murciélagos, corta de vegetales acuáticos, tratamientos larvicidas).

“ Con fecha 9 de Marzo de 2016, los Alcaldes de los municipios afectados solicitaron una reunión urgente con el Consejero de Sanidad al objeto de que de forma conjunta se puedan buscar soluciones al problema descrito. No habiéndose obtenido respuesta hasta la fecha.

“ Por tanto y dado que no se observa la realización, por parte de la Comunidad de Madrid, de acciones tendentes a prevenir la proliferación masiva de estos insectos en las zonas de su competencia, el Pleno de la Corporación Municipal

“ ACUERDA:

“ Primero.- Instar al Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid a que desde las diferentes áreas implicadas, desde el punto de vista competencial, se tomen medidas al objeto de prevenir y controlar este importante problema de Salud Pública

“ Segundo.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que tome la iniciativa de dinamización de las diferentes administraciones con competencias en la materia, Comunidad Autónoma, Confederación Hidrográfica del Tajo y Ayuntamientos para el desarrollo de acciones ambientales programadas y continuadas tendentes a controlar de forma natural la proliferación de las poblaciones de mosquitos. ””””

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones desde el día 12 al 29 de Abril de 2016.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.-

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Tal y como establece en Art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, una vez cerrado a 31 de diciembre el ejercicio presupuestario, se debe proceder a la liquidación del Presupuesto. Su aprobación corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención y una vez aprobada, se dará cuenta al Pleno. El pasado 27 de abril el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey firmó el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2015, por lo que procede dar cuenta en este Pleno. En el 2015 los derechos reconocidos netos ascendieron a 58.179.867,86€. Por su parte las obligaciones netas reconocidas por el Ayuntamiento ascendieron a 55.748.619,36€, lo que supone un superávit antes de ajustes de 2.431.248,50€. Si a este le incorporamos las desviaciones de financiación, es decir los ingresos y gastos correspondientes a otros ejercicios, que han ascendido a 982.348,79 y 71.472,62€ respectivamente, el superávit del ejercicio 2015 asciende a 3.485.069,91€. Si analizamos ahora el denominado “Remanente de Tesorería”, es decir la situación acumulada del Ayuntamiento, el resultado es negativo en 10.849.615,86€, si bien ha mejorado notablemente en relación a la situación al año anterior que fue de 15.416.922,16€. Y eso ha sido así a pesar de que el cambio de normativa sobre la provisión de cobros de dudoso cobro lo que nos ha obligado a dotarla por un importe de casi 4 millones de euros superior a la provisión del año anterior. La sustancial mejora del remanente de Tesorería es consecuencia fundamentalmente de haber reducido el saldo de la cuenta 413 en casi 5,4 millones de euros, es decir hemos dado cobertura presupuestaria a gastos que no la tenían por dicho importe. “”””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que su grupo lleva tiempo pidiendo de forma detallada la liquidación del presupuesto 2015, aparece tarde, en una sola hoja y en la página web desglosado por capítulos y en pdf en lugar de formatos con los que se pueda trabajar, se podría convocar a todos los grupos para explicar este asunto, todo esto no dice mucho a favor de la participación y de la transparencia, su grupo pedirá esa reunión y el expediente completo, son formas de actuar opacas, igual que antes, no son formas de cambio precisamente.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que en el expediente no han encontrado documentación, estaba el Decreto de Alcaldía, solicitan el informe de Intervención sobre la liquidación porque al no tenerlo no han podido verlo.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad dice que no se ha podido realizar antes por los técnicos municipales, no se facilita la información, tendrá debida cuenta e información detallada en la Cuenta General, lo aprueba el Alcalde-Presidente el 27 de Abril y después se da cuenta al Pleno, ¿qué están incumpliendo?, lo dice la norma, sobre las formas opacas y una reunión para tratar el tema, están cumpliendo la norma, en la Concejalía de Hacienda pueden ver los expedientes que estime convenientes.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que convocan a un ritmo las comisiones y los plenos, la Sra. Cuéllar se quejaba de que eran muchos y hoy dice que son pocos.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la liquidación del Presupuesto 2015.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS (FEBE).-

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública dice que en Diciembre de 2013 se presenta iniciativa para luchar contra la bebida de alcohol en menores de edad y en 2015 se firma un convenio entre la Federación de Municipios y FEBE para la lucha de consumo de alcohol en menores de edad, fruto de esto es el convenio que firma este Ayuntamiento el 16 de Abril de 2016 con FEBE que pretende paliar el consumo de alcohol en menores de edad con varias vías, la primera de ellas es la acción destinada a la formación de los hosteleros, los cuales colaboran muchísimo en este tema, con el programa “Yo no vendo a menores”, “Tú sirves, tú decides”, dar difusión de los programas de los medios propios municipales, página web, el tercero es “Menores ni una gota” destinado a jóvenes y niños del municipio, acciones no desarrolladas que tendrán debida cuenta en este plenario, dura 18 meses gratuito para nuestro municipio, espera sacar el programa adelante, hay medidas habladas con ASEARCO pero no cerradas.

El Pleno de la Corporación se da por enterado del convenio suscrito con la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE).

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La pregunta está relacionada con los trabajadores de ASIGNIA. Como bien sabe, Alcalde, llevan desde hace días en huelga, y se pusieron en contacto con todos los grupos para hacernos llegar una declaración institucional. ¿Qué ha pasado con este escrito? ¿Por qué no se ha traído a este plenario? ¿No creen que estos trabajadores también tienen derecho a que este plenario pierda unos minutos para hablar de la falta de escrúpulos que está teniendo la empresa ASIGNIA con ellos al no pagarles las nóminas? Señores del gobierno los problemas como estos son los que al final hacen que una familia esté en riesgo de exclusión social.

“ Y ahora tengo una pregunta para Ud. Sr. Hita y para el Sr. Canto como concejal de urbanismo y me gustaría que los dos me respondieran. La plataforma de afectados por la hipoteca, como saben, hace unos días liberó un edificio propiedad de la SAREB y para su información ya están negociando un posible alquiler social para las familias que allí se encuentran. ¿Están Uds. dispuestos a participar de manera activa en una salida negociada para esas familias? ¿Van a mediar para garantizar los suministros básicos de estas familias hasta que se regularice su situación? Y por último ¿no les parece una buena oportunidad para progresar en el fondo de vivienda social? Les recuerdo que ustedes mismos firmaron el 4 de noviembre una declaración institucional con las cinco propuestas de mínimos de la PAH que contenían estas mismas propuestas.

“Y ahora tengo un ruego. Y aunque sé que este turno es para dirigirse al equipo de Gobierno hoy mi ruego es para la Sra. Cuellar. Le ruego que no manipule la información y menos cuando está grabada, porque los plenos se graban, decirle que al igual que Ud. yo solo abandone el plenario en dos ocasiones antes de la intervención del concejal 26.”””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

” Quiero comunicar que me alegra mucho el enorme calado que ha tenido nuestra moción sobre circos sin animales, van a convertirla en una referencia ya que las mencionan en sus publicaciones escritas y hoy nuevamente en este plenario. Sres. Concejales del PP, los animales no son tan solo una prioridad, es una sensibilidad añadida que tengo. Yo no renuncio a nada que me preocupe, y tengo muchas preocupaciones pero por favor no menosprecien a quienes amamos a los animales, que somos much@s. Sr. Vara, quiero aprovechar para responder brevemente a un comentario que hizo en el pasado pleno: Estuve muy presente en la reunión que mantuvimos antes de ese pleno para tratar el servicio de recogida de animales. Estuve créame con los cinco sentidos en lo que allí se trató, es más, le diría que hasta con un sexto sentido, y no porque viera muertos, más bien por haber apreciado que el Ayuntamiento tiene vigente un contrato de servicios obligatorio para este municipio y que podemos calificar de “poco riguroso” y con graves incumplimientos, como usted bien sabe, o quizá no, ya que en esa reunión “en la que me vino a decir que “le gusto cuando callo porque estoy como ausente” usted fue quien manifestó su desconocimiento de determinados aspectos del servicio y los protocolos que se seguían. Por favor Sr. Vara espero que no utilice hoy en su respuesta el argumento de que no se puede destinar más dinero a este tipo de servicio municipal porque “la gente lo está pasando muy mal”. No pedimos destinar más, pedimos una mejor gestión y control,

cuidar y velar por el cumplimiento de los contratos de servicios que se prestan al Ayuntamiento dotados con dinero público y que están sujetos a pliegos de condiciones que se deben cumplir). Todos los vecin@s quieren que los contratos que se pagan con su dinero, sean para dar el servicio por el que se paga y que se ejerza el control necesario sobre los mismos. Sean de lo que sean y del importe que sea. El servicio de recogida de animales le cuesta al Ayuntamiento algo más de 32.000 euros (con nuestra enmienda serían unos 35.000 euros). No pedimos milagros, repetimos buena gestión si y que se cumpla con lo recogido en un contrato y su correspondiente pliego de cláusulas administrativas, también.

“ Sr. Vara, quiero aprovechar para responder brevemente a un comentario que hizo en el pasado Pleno: Estuve muy presente en la reunión que mantuvimos antes de ese Pleno para tratar el servicio de recogida de animales. Estuve créame con los cinco sentidos en lo que allí se trató, es más, le diría que hasta con un sexto sentido, y no porque viera muertos, más bien por haber apreciado que el Ayuntamiento tiene vigente un contrato de servicios obligatorio para este municipio y que podemos calificar de “poco riguroso” y con graves incumplimientos, como usted bien sabe, o quizá no, ya que en esa reunión “en la que me vino a decir que “le gusto cuando callo porque estoy como ausente” usted fue quién manifestó su desconocimiento de determinados aspectos del servicio y los protocolos que se seguían. Espero que no utilice hoy en su respuesta el argumento de que no se puede destinar más dinero a este tipo de servicio municipal porque “la gente lo está pasando muy mal”. No pedimos destinar más, pedimos una mejor gestión y control, cuidar y velar por el cumplimiento de los contratos de servicios que se prestan al Ayuntamiento dotados con dinero público y que están sujetos a pliegos de condiciones que se deben cumplir. Todos los vecin@s quieren que los contratos que se pagan con su dinero, sean para dar el servicio por el que se paga y que se ejerza el control necesario sobre los mismos. Sean de lo que sean y del importe que sea. El servicio de recogida de animales le cuesta al Ayuntamiento algo más de 32.000 euros (con nuestra enmienda serían unos 35.000 euros), no pedimos milagros, repetimos: buena gestión si y que se cumpla con lo recogido en un contrato y su correspondiente pliego de cláusulas administrativas, también. ¿Han denunciado a la empresa By Securican? ¿Cuáles han sido los motivos de la denuncia? ¿Se ha abierto algún expediente por este Ayuntamiento a la empresa?. ¿Puede haber tenido lugar alguna presunta actuación negligente por el responsable de la empresa?: ¿se avisó de inmediato al dueño del animal recogido y que estaba identificado? ¿se dio atención veterinaria al animal que llegó con heridas graves? (cláusula octava del pliego cláusulas administrativas “deberá disponer de servicio veterinario las 24 h del día, todos los días del año, incluidos festivos.”Infracción grave, cláusula 11 no prestar la atención veterinaria a los animales que una vez recogidos la requieran.” ¿se mantuvo al animal en condiciones higiénico sanitarias adecuadas? “clausula novena del pliego cláusulas administrativas. ¿Cómo se puede comprobar si ha habido retraso en la entrega de los informes de actuaciones (cláusula 11 infracciones leves), que debe emitir BySecurican, si los mismos se presentan en un folio sin registro de entrada alguno ni firma de nadie que lo recepcione? ¿Cómo puedo cotejar esos informes con el libro de registro que BySecurican se ha negado a enseñar o ha manifestado no saber que era? ¿Me puede indicar avances sobre la elaboración de convenio, tal como tratamos en la reunión en la que a usted le pareció

que no estuve?

“ A quién corresponda: ¿en qué punto está la futura creación de la unidad canina de la policía?. Para esa futura unidad queremos proponer dar una formación específica a través de especialista en protección animal con docentes de entidades de prestigio tales como Federación de Asociaciones de Protectoras y Defensa Animal (FAPAM), Despacho de abogados DeAnimals, Grupo rehabilitación de la fauna autóctona y su hábitat (GEFA). Por último. Mi clásico en el pleno, Noviembre 2015: aprobada Mesa Bienestar Animal. Hace 7 meses. Creo que también estuvimos todos en aquel Pleno.””””

El Sr. Moya García, Concejal del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“ Todos los grupos políticos que estaban en la anterior legislatura se comprometieron a dar una solución a los problemas de Valdecorzas ¿Qué piensan hacer al respecto?. Les rogamos hagan una declaración institucional al respecto.

“ Para Sra. Fernández Gemes: en el barrio de Puente de Arganda existen varios problemas como vimos en la reunión con los vecinos ¿Qué han decidido al respecto a la sala multiuso que se encuentra allí? ¿van a habilitar el uso por parte de los vecinos? ¿le han puesto fecha a todas las medidas que se plantearon allí?

“ Situación Escuela Municipal afronta una vez más el inconveniente de no tener aire acondicionado para la época de verano ¿alguna solución por parte del gobierno?

“ Sr. Vara nos gustaría saber la situación de vertidos en la laguna negra ¿Cuál es la solución que se ha aportado desde la CAM?

“ Sr. Canto: los vecinos de Valdemaría nos vuelven a trasladar su preocupación por la velocidad de esa calle y la situación de los pasos de cebra ¿tienen prevista alguna solución al respecto?

“ A la Sra. Ruiz de Gauna: en las inmediaciones del Benito Pérez Galdós hay una zona de vegetación que invade la calzada. Rogamos den solución.””””

“ ¿Cuándo nos van a dar lo solicitado por registro ARGAENT 2015019900 de 21-07-15: lista y cuantía de las operaciones con proveedores, adjudicatarias y contratas del ayuntamiento?”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Concejala del Grupo Municipal Ahora Arganda, traslada la pregunta de un vecino sobre si el incendio de neumáticos ha afectado al agua de Arganda; ¿hay medidores de calidad del aire?, ¿cuántos son, dónde están?, ¿miden también componentes químicos?, una madre del colegio La Milagrosa ha comunicado deficiencias en las instalaciones de infantil y primaria; piden solución al problema planteado por una vecina de la C/Cartagena que ve salir ratas de un solar particular y las tienen que echar de su casa, habiendo recibido amenazas de vándalos que han actuado en ese solar; pregunta una vecina si hay relación de Cofeli con la residencia de Arganda y que se informe desde el Ayuntamiento; un vecino pide que se le explique por qué el importe de la plus-valía que tiene que pagar por vender su piso sin ascensor o bajos comprado hace más de cuarenta años es muy alta; ¿hay tuberías de agua potable en el término municipal de Arganda fabricadas con amianto?.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, realiza la siguiente intervención:

¿Cuál es la situación que están padeciendo los trabajadores de ASSIGNIA, cómo están las negociaciones con la empresa y cuando se prevé que puedan cobrar los trabajadores?.

Ruega que se revisen las fuentes de los parques infantiles ya que muchas no pueden ser usadas por los niños.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“Tengo varios ruegos y preguntas para la concejala de deportes: Aunque sé que hay mas compañeros que van a preguntar lo mismo, nos gustaría tener respuesta del programa PADE ya que lo hemos pasado por registro y no hemos tenido respuestas. Nos gustaría saber porque no hay inscripciones para campamentos de verano en el mes de agosto ya que sabemos que son una demanda ciudadana.

“Rogamos que se estudie la posibilidad de abrir en agosto ya que todavía estamos a tiempo y ayudaríamos a muchos vecinos de Arganda a conciliar en verano.”””””

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta que si a partir de ahora van a tener hueco, en el apartado de actualidad, de la revista de Arganda al Día, para comunicados de los distintos partidos políticos, como ha ocurrido en el último número con el Concejal no Adscrito.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular manifiesta que con respecto a la acusación que le ha realizado el Sr. Alcalde de utilizar sofismas, le dice que, para los concejales es su trabajo asistir a todos los consejos y comisiones, pero el resto de personas, para poder asistir tienen que sacar tiempo de su tiempo libre y esto no es un sofisma, es pedir que se organicen mejor y que tengan empatía con todas esas personas.

El Sr. de Las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta sobre los avances concretos que se hayan obtenido sobre el Proyecto de Modernización de la Administración. Ruega que les escuchen, ya que no lo hacen y no toman en consideración lo que dicen, refiriéndose concretamente al tema planteado sobre traer una moción tipo.

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular pregunta qué pasa con la grúa de la C/ Generosidad.

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejal del Grupo Municipal Popular, insiste en que se convoque la Comisión Informativa para saber en qué consiste el Programa Pade.

Respecto a lo sucedido en el Día de la Familia, que un niño se hizo una brecha

con un soporte de las mangueras de los bomberos que no estaba protegido, ruega se proteja de alguna forma. También ruega que cuando se celebre algún acto importante se tenga algún médico o ATS en la Ciudad Deportiva.

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular ruega información sobre las obras que se van a acometer en verano en los colegios y los criterios utilizados para priorizar las mismas y cuáles se van a quedar sin atender.

Ruega se gestione una fórmula para que los diferentes representantes municipales en los Consejos Escolares de los centros informen sobre las obras que se van a acometer y las que no.

Al Sr. Alcalde le dice que resulta muy gracioso en ocasiones, ya que en otras resulta patético, escucharle dando lecciones sobre términos como “sofismo” al tiempo que lo utiliza para desprestigiar las intervenciones del resto de los concejales. Sofismo es lo que ha hecho hoy el Sr. Alcalde en su intervención en las mociones sobre el terrorismo y los libros de texto.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención:

¿Por qué no se ha traído la Declaración Institucional de ASSIGNIA? , ¿Es cierto que el Ayuntamiento se ha comprometido a pagar las nominas de ASSIGNIA?.

Respecto a las convocatorias de la CI. de Hacienda, ruega que se hagan con el procedimiento normal, pues necesitan tiempo para ver los expedientes.

Al Sr. Canto le dice que le parece una falta de educación marcharse del Pleno sin escuchar la réplica, pues está abriendo una puerta muy seria y poco responsable.

Al Sr. Alcalde le dice, respecto a su comentario de que no hay que aburrir a los vecinos y traer mociones de Arganda, que en el próximo Pleno le traerá una relación de todas las mociones que él traía cuando estaba en oposición sin tener nada que ver con Arganda, y en ningún momento se le coartaba el tiempo, aunque es cierto que ahora si lo han establecido. También le pide que evite manipular las palabras de los concejales y sea más respetuoso con los madrileños que han elegido democráticamente quienes les deben representar.

¿Se va a hacer algo para evitar la ocupación de pisos en la UE-107?, ¿Va a recibir a los vecinos o les va a dar respuesta a sus inquietudes?

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular pregunta ¿Por qué en la C/ Francisco Pizarro no se están utilizando los contenedores soterrados y se han puesto contenedores aéreos? ¿Se han planteado el tema de la celebración de las bodas civiles en la sala de prensa?

Respecto a la reunión de alcaldes sobre el Eje Estratégico del Sureste quisiera que les informasen, y ruega que se convoque el Consejo de Desarrollo Local, ya que a todos les preocupa el empleo pero no están trabajando a través del Consejo como cree que se podía trabajar.

Plantea una situación que ha incomodado a todos los Concejales, excepto a los

del Equipo de Gobierno, respecto a la representación del musical “El Rey León” por la Escuela Municipal, ya que no se reservaron sitios para los concejales porque la concejala pertinente dijo que con dos entradas de protocolo era suficiente.

Ruega al Sr. Alcalde que no manipule las palabras de su grupo. También le ha sorprendido que el Sr. Alcalde dijera que los plenos fueran menos aburridos, pero para ellos los Plenos deben ser tratados con rigor y si hay que utilizar tecnicismos habrá que emplearlos.

Ruega llegar a un acuerdo de todos los portavoces para reducir los gastos electorales ante las próximas elecciones electorales. La intención de su grupo era hacer una declaración institucional, pero no ha podido ser.

Para responder intervienen los/as siguientes concejales/as:

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deportes y Actividades Saludables manifiesta en primer lugar que la Junta de Portavoces acordó que todas preguntas técnicas se hicieran por escrito y el resto directamente, y esta forma la respuesta también sería por escrito.

Respecto al Programa PADE, aclara que a Comisión Informativa sólo van los asuntos que han de ser tratados en Pleno, y éste no lo es. Cuando este creado el Consejo Municipal de Deportes llevará este tipo de asuntos. Informa que el Programa PADE empezó en octubre y acaba en junio, comprometiéndose a traer un dar cuenta en el próximo mes de julio.

Respecto a la apertura de colonias en agosto, lo estudiara y les informara de si es posible hacerlo para el próximo año.

Sobre el Día de la Familia informa que hubo varios incidentes, reventaron un inodoro, arrancaron la protección de los soportes de la red de incendios, que sí estaban, lo que provocó el accidente de un niño, todo fruto del vandalismo, el material está pedido y lo subsanaran.

Respecto al servicio médico, informa que siempre que hay un evento en las instalaciones deportivas cuentan con un médico, pero es cierto que es excesivamente mayor, como bien sabe el Sr. Ruiz que fue concejal de deportes en la legislatura anterior; y como es una de sus preocupaciones como concejala ya tienen en contratación un pliego para el servicio médico y poder subsanar la situación.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, realiza la siguiente intervención:

Respecto al tema de Valdecorzas dice que efectivamente está pendiente, en la legislatura anterior se aprobaron hasta tres declaraciones instituciones, se dio curso a la Comunidad de Madrid y Consejería de Urbanismo y está pendiente de que por quien tenga las competencias trámite las modificaciones en la Ley del Parque.

Respecto al agua indica que no hay constancia de ningún problema, ni en las mediciones que se realizan habitualmente y por parte del Canal; tan solo ha habido un caso puntual y debido a una obra que se estaba realizando.

Respecto a las tuberías, el Canal de Isabel II ya ha empezado las obras en la C/

Barranquillo y se harán dos actuaciones más, cuando tenga fechas concretas lo comunicará. El cambio se debe, fundamentalmente, en el caso de La Poveda, al movimiento del suelo que provoca la rotura de las tuberías por lo que se van a poner de hierro. Ahora mismo desconoce si hay tuberías de amianto, pero tendrán debida cuenta cuando lo averigüe.

Sobre la grúa, efectivamente el plazo para retirarlo finalizó, pero solicitaron una ampliación del plazo, y como bien saben, es del mismo periodo que el inicial, no sabe si esta concedido o no, pero llamará a la Sra. Clemente por teléfono para darle toda la información.

A la Sra. Guillen le dice que ya pidió disculpas antes de levantarse, pero escucho todo lo que dijo su compañero.

Informa que ya se reunió con vecinos de la C/ Londres.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda, y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención:

No entiende porque les molesta que expliquen a los vecinos/as lo que se hace desde el Ayuntamiento, también para las bibliotecas.

Respecto al barrio del Puente de Arganda, efectivamente hubo una reunión donde se explicaron las actuaciones previstas para el barrio.

Respecto al aire acondicionado y otros problemas planteados, les dice que se están estudiando las diferentes deficiencias de los centros educativos del municipio, ya que es cierto, pues los colegios de Arganda sí que necesitan una gran reestructuración y el Equipo de Gobierno prioriza sobre la educación.

Sobre las obras de verano en centros educativos, cuando tenga todos los datos informará.

Sobre el Consejo Escolar Municipal informa que todos los consejos, tanto en sesión ordinaria como extraordinaria se han convocado respetando los estatutos vigentes y que fueron aprobados por el Partido Popular.

Respecto a la representación del musical “El Rey León”, les recuerda que la misma estaba publicitada desde el mes de enero, y como ocurre con todas las representaciones, siempre previo aviso, se reservan el número de entradas que se solicitan, en esta obra en concreto, cuando se interesaron por ellas, se bloquearon, aunque ya no pudo ser en la primera fila; les informa que el próximo 22 de junio se vuelve a representar y como se han solicitado con antelación ya se han bloqueado.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene rogando a los concejales que ya han intervenido en el turno de ruegos y preguntas, tengan la bondad de ser respetuosos con los turnos de respuesta.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, realiza la siguiente intervención:

Respecto a la Mesa de Bienestar Animal la idea que tienen es crear el Consejo de Medio Ambiente y a partir de ahí, las mesas correspondientes.

Sobre la Laguna Negra, se ha solicitado en varias ocasiones una visita con el Consejero de Medio Ambiente, como consecuencia del incendio de Seseña el Director General de Medio Ambiente hizo presencia en Arganda, el Alcalde y él le solicitaron formalmente la creación de una Comisión de Seguimiento de las acciones que se llevan a cabo sobre la restauración de la Laguna Negra, les manifestó que se estaba haciendo un gran esfuerzo, pero que iría a tres-cuatro años, manifestándole su preocupación para que se reactivase de alguna manera.

Respecto a los medidores de calidad del aire, informa que con la población de Arganda no son obligatorios, pero aun así existen dos; con motivo del incendio de Seseña, les llamaron para llevárselo a la zona afectada y les han dicho que no se preocupen porque no nos está afectando; teniendo en cuenta que hoy se ha dado por extinguido el incendio, en breve lo tendremos de nuevo, al menos un mes, que es a lo que se comprometió la Consejería de Medio Ambiente.

Respecto al Eje del Sureste, informa hubo varios intentos de convocatoria, y que la reunión que mantuvieron en Arganda fue muy fructífera, se adoptaron un montón de acuerdos, y después la Sra. Gerente de Madrid Activa les convocó para dos días después, se ratificaron todos los acuerdos; es cierto que hubo una sensación de partidismo, pero dada la importancia del Eje del Sureste, entiende que no debe haber partidos, sino el interés público de todos los presentes y agentes sociales. Se van a crear las comisiones, empiezan a trabajar el día nueve, y por sugerencia del Alcalde de Villarejo, junto con Rivas y Arganda, tendrán una reunión previa, ya que él, sí que manifestó, que no pueden perder otro año más. Presupuesto de la Comunidad de Madrid, cero; él personalmente, ha mandado un escrito a la Consejería de Economía para que haga un plan de activación del Polígono Industrial habilitando las partidas necesarias para que el Eje del Sureste sea una realidad. Uno de los acuerdos tomados en la reunión de Arganda, fue hacer una red de ciudades del sureste y otra declararse y reconocerse como zona de comarcalización del Eje del Sureste.

Informa que no ha convocado el Consejo Local, sencillamente, porque los funcionarios están haciendo horas para poder llevar a cabo el Plan de Empleo.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención:

Respecto al tema de las plusvalía, explica que a la hora de calcular las mismas se tienen en cuenta varios factores: el catastral, el número de años desde que se ha realizado la última transmisión, con un tope de veinte y todo ello en función del valor catastral de inmueble; y como el actual equipo de gobierno solicitó la bajada del valor catastral y fue concedida, esto va a redundar en que se pague menos plusvalía, no solo afectará al IBI.

Respecto a las convocatorias de la C.I. Hacienda, efectivamente las ha habido ordinarias, extraordinarias, y una extraordinaria y urgente; cumpliendo siempre con los plazos y adjuntando la documentación. Siendo en el caso de las urgentes el primer punto aprobación de dicha urgencia.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que tomará en consideración el ruego del Sr. de las Heras y Sr. Díaz, sobre la convocatoria de la Comisión de Apoyo a las Familias en proceso de Desahucio; como ya dijo, fue una circunstancia puntual y el Sr. Díaz vio como se tomaron medidas para mejorar la coordinación con las entidades y asociaciones que participan en la misma, establecerán un día fijo para la reunión de esa mesa de trabajo.

La Sra. Ruiz de Gauna, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transportes Públicos, realiza la siguiente intervención:

Respecto al tema de la velocidad en C/Valdemaría, como en otras muchas calles, tienen previsto la colocación de badenes.

Respecto al Colegio Benito Pérez Galdós, lo pondrá en manos de los técnicos.

Respecto al Colegio de La Milagrosa, con la brigada que tienen es cierto que se ha avanzado mucho en el tema de los colegios, pero falta mucho por hacer, y ha sido en este colegio donde han comenzado con la revisión de instalación eléctrica que ella ha solicitado respecto de los colegios de más antigüedad, había un gran abandono al respecto, con peligro para los niños; ya lo están terminando y les ha supuesto una inversión de 9.000 euros. Se hará en el Carretas y Rosalía de Castro. Son muchos colegios, poco personal y falta de presupuesto.

El tema de la fuente se lo pasará a los técnicos para que lo puedan arreglar.

Respecto a las obras en colegios, como ha dicho la Sra. Fernández, cuando tengan toda la información se les comunicará.

Respecto a los contenedores de la C/ Francisco Pizarro, el problema es que las raíces de los árboles se han metido en los soterrados de las basuras impidiendo que funcione la palanca.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo, respecto al problema de los trabajadores de ASSIGNIA y falta de cobro de sus nóminas. Todos los presentes tienen la información que se ha podido recabar respecto a las negociaciones que ha tenido la empresa municipal con la dirección de ASSIGNIA. En primer lugar muestra su apoyo a todos los trabajadores y explica que desde la empresa se está trabajando, se están manteniendo conversaciones para llegar a un compromiso y se hagan cargo del abono de las nóminas a los trabajadores, pero ASSIGNIA no se compromete. Se está intentando realizar el pago directo a los trabajadores, para lo que necesitarían que ASSIGNIA les dé carta de pago por la deuda que tienen con ellos, es decir, que nómina que se pague a los trabajadores suponga un detrimento de la deuda que tenemos con ASSIGNIA y hasta que no lo consigan no podrán pagar la nómina de los trabajadores, ya que legalmente no lo pueden hacer. Respecto al comunicado aparecido en prensa, donde se asegura que se han comprometido a hacer el pago directo de la nómina, ya ha explicado que no puede ser así.

Respecto a la declaración institucional sobre las reclamaciones que realizan los trabajadores, están estudiando todas las repercusiones que tendrá la renovación o no del contrato, pues les plantea alguna duda el hacer dicha declaración que pudiera

comprometer a este plenario a algo que no está suficientemente estudiado y no se pudiera cumplir.

Al Sr. Moya le dice que entiende que la explicación dada por el Sr. Cantó es la apropiada, añadiendo que seguirán haciendo ver a la Comunidad de Madrid que deben tomar una decisión al respecto.

Informa que el Concejal no Adscrito no tiene un espacio en la revista, por su propia definición “no Adscrito”, pero se le dio la oportunidad, sin entrar en el fondo de la cuestión, de que se defendiera sobre una apreciación personal que había hecho un medio de comunicación sobre él.

Al Sr. de las Heras, le dice que no tienen información, saben que se han presentado muchísimos Ayuntamientos e incluso que han duplicado el presupuesto, lo que les hace creer que puedan tener la subvención, cuando la tengan lo traerán a Pleno porque tendrán que tomar decisiones al respecto.

Respecto a las acusaciones a su persona y los sofismas, les dice que el PP utiliza sofisma y él la dialéctica; Vds. utilizan soflamas y él intenta revertir sus acusaciones, y dando argumentos, intenta aclarar las cosas. Pueden discutir como dirige los Plenos, pero puede asegurar que no van a peor, nunca les ha coartado las intervenciones, no les ha faltado nunca al respeto. Se presentó a las elecciones reivindicando su currículum, actividad profesional, vecindad y otras muchas cosas; no pueden desprenderse de toda su historia en pos del respeto mutuo que todos se deben; si es chocante que gente que por su actividad tuviera que defender ciertas cosas se muestre contrario a esas cosas, y por ello, Sres. del PP. cuando se lo reprochan se molestan, y no es un sofisma, es una realidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo la una hora y veinte minutos del día dos de Junio de dos mil dieciséis, de todo lo cual se extiende la presente acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.